PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2025 -2028

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Consejo de Gobierno

17 de febrero de 2026

ÍNDICE

I. JUSTIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 3

II. NORMATIVA APLICABLE A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS 4

III. ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS VARIABLES MÁS SIGNIFICATIVAS EN EL PERÍODO 2019 – 2024 5

IV. OBJETIVOS DEL PLAN 30

V. CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 31

VI. DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN 36

VII. ESTIMACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO 2025. PREVISIONES TENDENCIALES DE INGRESOS Y GASTOS PARA LOS EJERCICIOS 2026 A 2028 Y SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN ESTAS PREVISIONES.....51

VIII. EXPLICACIÓN INDIVIDUAL DE LOS AJUSTES PRACTICADOS A LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS, AL OBJETO DE ADECUAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES, CUANDO RESULTE PROCEDENTE.....56

IX. MEDIDAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS QUE NO FORMAN PARTE DEL PLAN 57

I. JUSTIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DE UN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO

La obligación de elaboración, aprobación, remisión, aplicación y seguimiento de un plan económico-financiero para las administraciones públicas que no hayan podido cumplir con el objetivo de estabilidad / equilibrio presupuestario, deuda pública y regla del gasto viene regulada en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Según indica esta ley, dicho plan habrá de contener las medidas que sean necesarias para corregir las desviaciones.

Las universidades se incluyen en el sector de las administraciones públicas (artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), subsector administración central (UNED y UIMP) o subsector comunidades autónomas (resto de Universidades Públicas).

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que el objetivo de estabilidad presupuestaria se fija anualmente para cada subsector: central, comunidades autónomas, corporaciones locales y de Seguridad Social. Una vez fijado el objetivo global de las comunidades autónomas, éste se distribuye entre cada una de ellas.

II. NORMATIVA APLICABLE A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

  La LOEPSF establece, para las administraciones públicas, que el incumplimiento del objetivo de estabilidad, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto exige la presentación de un plan económico-financiero.

- Orden de 24 de julio de 2017, conjunta de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se determinan los instrumentos y procedimientos de información dirigidos a garantizar el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera por las universidades públicas madrileñas y sus entidades dependientes.

  La ORDEN CONJUNTA indica que las universidades que no hayan cumplido con el objetivo de equilibrio presupuestario tienen la obligación de aprobar un plan económico-financiero en los términos dispuestos en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (LOU, actualmente derogada).

  La LOU disponía en su artículo 81.5 que, en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social debe proceder a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido.

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

  La LOSU establece que, en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, las universidades públicas han de proceder a una reducción de gastos del nuevo presupuesto por una cuantía igual al déficit producido.

- Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024.

- Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025.

  Las LEYES DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de los años 2023 y 2024, indican que las universidades públicas que no hayan cumplido con el objetivo de equilibrio presupuestario tienen la obligación de aprobar un plan económico-financiero, a un plazo máximo de tres años, que recoja las actividades a realizar y las medidas a adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos que permitan garantizar el retorno a una situación de equilibrio presupuestario.

III. ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LAS VARIABLES MÁS SIGNIFICATIVAS EN EL PERÍODO 2019 – 2024

El objetivo del plan económico-financiero que se presenta es analizar la situación actual, definir una estrategia e implementar medidas concretas encaminadas a la consecución del equilibrio presupuestario.

Con carácter previo y a efectos de comprender mejor las causas del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en este apartado se realiza un análisis detallado del estado de situación y de la evolución de las variables más significativas en los últimos seis ejercicios económicos.

III.1. RESULTADO PRESUPUESTARIO

Resultado presupuestario de operaciones no financieras

El objetivo de estabilidad para las universidades públicas se mide por la capacidad de financiación (resultado positivo o superávit) o necesidad de financiación (resultado negativo o déficit), definida como el saldo de las operaciones presupuestarias no financieras corrientes y de capital del ejercicio.

Este saldo se calcula tomando la diferencia entre los ingresos (derechos reconocidos netos) y los gastos presupuestarios (obligaciones reconocidas netas) del ejercicio, excluyendo los capítulos de activos y pasivos derivados de operaciones financieras, de acuerdo con las normas fijadas por el Sistema Europeo de Cuentas y el Manual SEC sobre déficit público y deuda pública.

El resultado presupuestario no financiero indica si los ingresos presupuestarios han sido suficientes para cubrir los gastos presupuestarios del ejercicio.

Un resultado presupuestario no financiero negativo indica necesidad de financiación y, por tanto, requiere de ajustes o de financiación externa (en ocasiones a través del endeudamiento). En las entidades públicas muy dependientes de transferencias y subvenciones, la aplicación de este tipo de ajustes puede no ser suficiente.

Tal y como se muestra a continuación, en los ejercicios 2022, 2023 y 2024 el resultado presupuestario de operaciones no financieras ha sido negativo, lo que indica una situación recurrente de déficit en la Universidad.

TABLA 1 **Miles de euros**

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Resultado presupuestario de operaciones no financieras	418	162.828	1.101	-5.734	-64.496	-77.822

Nótese que el ejercicio 2020 arrojó un resultado presupuestario de operaciones no financieras extraordinario. En este ejercicio, la Universidad recibió 167,67 millones de euros de forma excepcional, de los cuales: 24,58 millones de euros procedían de sentencias e intereses de demora relativos a la compensación por las cantidades dejadas de percibir del Ministerio de Educación y Formación Profesional por aplicación a los estudiantes de exenciones y bonificaciones correspondiente a los cursos académicos 2012/2013 y 2014/2015, y 143,09 millones de euros de las cantidades dejadas de percibir de la Comunidad de Madrid por aplicación a los estudiantes de exenciones y bonificaciones correspondiente a los cursos académicos 2009/2010 a 2019/2020.

Cabe señalar, que, en el período 2019-2024, se produjo un aumento de los ingresos por subvenciones de capital de 25,16 millones de euros (un incremento del 49 %). No obstante, de 2019 a 2022, el aumento de ingresos fue de 45,13 millones de euros, mientras que entre los años 2023 y 2024 se produjo un descenso de 19,97 millones de euros.

El resultado presupuestario de operaciones no financieras no diferencia entre financiación afectada y ordinaria. En la Universidad, la financiación afectada tiene una influencia esencial en la composición de este resultado, ya que los gastos financiados con remanente de tesorería generan, por el importe de los mismos, un déficit en contabilidad nacional.

Resultado presupuestario y resultado presupuestario ajustado

El resultado presupuestario del ejercicio, calculado como la diferencia entre la totalidad de ingresos y gastos presupuestarios del ejercicio, pone de manifiesto en qué medida los recursos presupuestarios han sido suficientes para financiar los gastos presupuestarios, y determina si existe superávit, déficit o equilibrio presupuestario al final del ejercicio.

TABLA 2 **Miles de euros**

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Resultado presupuestario	-7.736	152.835	-14.963	-11.733	-65.352	-76.783

En los seis ejercicios objeto de análisis puede observarse que los resultados presupuestarios han sido negativos, excepto en el 2020 debido a los ingresos extraordinarios obtenidos por las sentencias.

Al cierre del ejercicio 2024, la Universidad presentó un resultado presupuestario negativo por importe de -76.783 miles de euros.

Una vez calculadas las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada y eliminado su efecto, el resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2024 ascendió a **- 33.186 miles de euros**, que es el importe al que van a ir referenciadas todas las medidas de este plan económico-financiero.

III.2. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería representa la capacidad de autofinanciación que tiene la Universidad, y sirve como un indicador clave de su liquidez y de su capacidad de gasto e inversión.

Es un indicador indispensable para detectar los posibles desequilibrios económico-financieros acumulados, que en su caso podrían requerir de medidas correctoras y ajustes presupuestarios en ejercicios futuros.

Este remanente de tesorería se divide en una parte afectada, destinada únicamente a dar cobertura a aquellos gastos que tienen carácter afectado de acuerdo con la legislación aplicable, y en otra no afectada, de libre disposición.

TABLA 3 **Miles de euros**

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Remanente de tesorería	131.748	282.892	273.934	260.866	194.419	116.849
Remanente de tesorería para gastos generales	18.330	37.321	33.576	21.526	771	-30.771
Remanente de tesorería afectado	111.606	244.544	239.249	239.140	193.466	145.982

En el ejercicio 2024:

- El remanente de tesorería fue positivo por un importe de 116.849 miles de euros.

- Por primera vez, la Universidad realizó un seguimiento contable de los gastos con financiación afectada y calculó las desviaciones de financiación afectada que afectan a los estados del resultado presupuestario y del remanente de tesorería. En los ejercicios anteriores al 2024, la Universidad no realizaba el cálculo individual de las desviaciones de financiación afectada para cada gasto o proyecto con financiación afectada, hecho puesto de manifiesto en los informes de auditoría externa de los ejercicios referidos.

- El remanente de tesorería para gastos generales fue negativo en -30.771 miles de euros. Explicado de una forma sencilla, esto reflejaría que de forma acumulada la Universidad “ha gastado más de lo ha ingresado de la parte no afectada” e implica que esta situación tiene que sanearse. A efectos de la mayor exactitud de los componentes del remanente de tesorería y de la “imagen fiel”, se podría realizar otro ajuste minorando del remanente de tesorería para gastos generales en dos partidas: los saldos de la cuenta (408) Acreedores por devolución de ingresos y la cuenta (41300001) Proveedores, facturas pendientes de recibir. Con este ajuste, el importe se elevaría a -34.766 miles de euros.

III.3. TESORERÍA

Debido a la diferencia entre los cobros y los pagos, puede observarse un descenso general en los saldos bancarios en los últimos ejercicios.

TABLA 4 **Miles de euros**

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tesorería	89.529	246.917	215.433	204.086	129.300	63.217

El incremento de tesorería del ejercicio 2020 tiene su origen, como se ha mencionado anteriormente, en los 24.583 y 143.088 miles de euros de sentencias y litigios de becas de estudiantes recibidos de forma excepcional.

Adicionalmente, durante los ejercicios 2021 y 2022 se produjo un incremento considerable de los ingresos procedentes de subvenciones y préstamos destinados a proyectos de investigación, desarrollo, innovación y digitalización (I+D+i+d) procedentes de fondos *Next Generation* EU, hecho que ha retrasado la falta de liquidez hasta finales del ejercicio 2025.

Esta insuficiencia de tesorería producida en el ejercicio 2025, puesta de manifiesto ante la Comunidad de Madrid, es la causa de la solicitud de un préstamo por parte de la Universidad a la Comunidad, en el mes de julio de 2025, por importe de 34.469 miles de euros, que fue autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid el 29 de octubre, aprobado por el Pleno del Consejo Social de la Universidad el 14 de noviembre y se recibió con fecha 18 de noviembre de 2025.

El cuadro de amortización del préstamo es el siguiente:

TABLA 5 **Miles de euros**

EJERCICIO	PRINCIPAL	INTERESES	TOTAL
2026	-	965	965
2027	-	965	965
2028	-	965	965
2029	17.235	965	18.200
2030	17.234	483	17.717
TOTAL	**34.469**	**4.343**	**38.812**

PLAZO: 5 años (con 3 años de carencia).
TIPO DE INTERÉS: Fijo nominal anual del 2,80 %.
COMISIONES: Sin comisiones.

Los intereses del préstamo para los años 2026, 2027 y 2028 (965 mil euros anuales) se han incorporado a las proyecciones de gasto de los ejercicios correspondientes que se incluyen en el plan económico- financiero, como se verá posteriormente.

En cuanto a la devolución del principal, como se iniciará en los ejercicios 2029 y 2030, una vez finalizada la vigencia del plan que se presenta, no afectaría al plan económico-financiero.

Independientemente de ello, ha de tenerse en cuenta que:

- Las medidas propuestas de reducción de gastos y de incremento de ingresos incluidas en el plan, unidas al previsible incremento de financiación en los próximos ejercicios, deberían permitir alcanzar un superávit presupuestario en 2028 y 2029, que podría ser utilizado para reducir el volumen de la deuda existente.
- La devolución del principal no computa de cara al cálculo del resultado presupuestario de operaciones no financieras de los ejercicios 2029 y 2030.

III.4. PASIVOS FINANCIEROS

La Universidad no mantiene operaciones de endeudamiento financiero, más allá de las ayudas en forma de anticipos reembolsables de investigación, que en su mayor parte son préstamos que se cancelarán a la recepción por los órganos concedentes de las justificaciones de las subvenciones.

TABLA 6 **Miles de euros**

Identificación de la deuda	1 enero 2024	Aumentos	Disminuciones	31 diciembre 2024
ANTICIPOS REEMBOLSABLES DE INVESTIGACIÓN	**10.763**	**4.428**	**3.345**	**11.846**
PR GEN CONOC 2021 PR40-21	3.083		-	3.083
INFRAESTRUCTURAS 2024 EQC 2024	-	2.089	-	2.089
PR GEN CONOC 2023 PIDD-23	-	1.434	-	1.434
AY PR I+D PR9/16 (FEDER)	1.137	-	13	1.124
INFR EQUIP CTFCO-TÉC- CPP2023	-	905	-	905
PR GEN CONOC 2022 PIDD-22	797	-	-	797
AY INFR EQUIP CTFCO-TÉC UCM A13	680	-	63	617
INFR 2015 UCM A15	622	-	47	575
INNOCAMPUS 2010 UPM CEI10	778	-	387	391
RETOS COLABORACIÓN 2016	361	-	12	349
INFR 2019 EQC 2019	276	-	43	233
RETOS COLABORACIÓN 2017	133	-	1	132
CAMPUS EXCELENCIA 2010	278	-	185	93
INFR 2018 EQC2018	29	-	5	24
RETOS INV PROY PR38/15 (FEDER)	1.669	-	1.669	-
CAMPUS EXCELENCIA 2009	633	-	633	-
RETOS COLABORACIÓN 2015	287	-	287	-

III.5. LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS

III.5.1. Evolución de la liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos, derechos reconocidos netos

TABLA 7 **Miles de euros**

CAPÍTULO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	134.168	284.964	147.315	138.985	128.579	132.139
IV. Transferencias corrientes	352.843	361.367	361.854	381.794	404.642	410.639
V. Ingresos patrimoniales	5.280	2.816	3.892	4.432	8.377	8.633
VI. Enajenación de inversiones reales	615	213	250	625	867	427
VII. Transferencias de capital	51.105	60.528	70.294	96.231	79.923	76.260
VIII. Activos financieros	782	650	860	947	982	964
IX. Pasivos financieros	6.011	58	-	3.108	871	4.522
TOTAL	**550.804**	**710.596**	**584.465**	**626.122**	**624.241**	**633.584**

Los derechos reconocidos netos han aumentado 82.780 miles de euros, un 15 %, en el período de 2019 a 2024.

- Los mayores aumentos en este período se han producido en las transferencias y subvenciones que han realizado administraciones, empresas privadas y fundaciones para gastos corrientes y de capital. En el **capítulo IV, Transferencias corrientes**, se produce un aumento de 57.796 miles de euros (16,4 %) y en el **capítulo VII, Transferencias de capital**, un aumento de 25.155 miles de euros (49,2 %).

- En el resto de los capítulos, destaca un aumento de 3.352 miles de euros (63,5 %) en el **capítulo V, Ingresos patrimoniales**, mientras que se produce un descenso del **capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos**, en - 2.029 miles de euros (- 1,5 %), cuestión que será abordada más adelante por corresponder en su mayoría con una de las actividades principales de la Universidad.

Centrándonos en último ejercicio 2024, y en su variación respecto al año anterior, los derechos reconocidos netos han aumentado 9.343 miles de euros, un 1,5 %, de los cuales 5.710 miles de euros, un 0,9 %, corresponden a operaciones no financieras.

- Los mayores incrementos en este último ejercicio se han producido en el **capítulo IV, Transferencias corrientes**, por importe de 5.998 miles de euros (1,5 %), y en el **capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos**, por importe de 3.560 miles de euros (2,8 %)

- Hay un descenso significativo de los ingresos del **capítulo VII, Transferencias de capital**, por importe de - 3.664 miles de euros (- 4,6 %).

Es preciso destacar que la Universidad es altamente dependiente de los ingresos por Transferencias y subvenciones, fundamentalmente de la Comunidad de Madrid y otros organismos públicos, que suponen actualmente aproximadamente el 77 % de los ingresos, y de los ingresos por tasas y precios públicos, que suponen alrededor del 21 %, lo que en total representa en torno al 98% de los ingresos.

De estas transferencias y subvenciones hay una parte importante que es afectada y finalista y, por tanto, no supone un recurso para la financiación ordinaria de la Universidad.

En cuanto a los ingresos por Tasas y precios públicos universitarios, el 70 % corresponde a titulaciones oficiales, cuyos precios son establecidos por la Comunidad de Madrid en el marco de lo determinado a nivel nacional por el Gobierno, y el 10% son ingresos de investigación finalistas, fundamentalmente contratos celebrados al amparo del artículo 60 de la LOSU y prestaciones de servicios de los centros de asistencia a la investigación.

En consecuencia, la capacidad de la Universidad para mejorar su situación mediante decisiones propias sobre estos ingresos se ve limitada considerablemente.

Detalle de la evolución de la liquidación del presupuesto de ingresos del CAPÍTULO III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, derechos reconocidos netos

En el período 2019 a 2024, se produce un descenso significativo de los ingresos por Precios públicos de - 8.132 miles de euros, un – 6,9 %, y por Tasas de - 1.564 miles de euros, un - 50,7 %. Por el contrario, se produce un incremento notable de los ingresos por Prestación de servicios de 7.312 miles de euros, un 60,7 %.

TABLA 8 **Miles de euros**

Ingresos por art. Cap. III	2019	2020	2021	2022	2023	2024
30. Tasas	3.087	2.695	2.688	1.925	1.586	1.523
31. Precios públicos	117.076	264.011	129.594	116.258	107.225	108.944
32. Prestación de servicios	12.052	7.859	10.975	17.199	17.949	19.364
33. Venta de bienes	255	28	1.113	555	26	217
34. Reintegros de operaciones corrientes	400	451	953	685	521	634
39. Otros ingresos	1.298	9.920	1.992	2.363	1.272	1.457
TOTAL	**134.168**	**284.964**	**147.315**	**138.985**	**128.579**	**132.139**

En los dos últimos ejercicios finalizados, 2023 y 2024, la evolución de ingresos de Tasas (artículo 30) y Precios públicos (artículo 31) parece estable en torno a los 109 / 111 millones de euros, y, salvo modificaciones normativas, no se prevé un aumento significativo.

Es necesario explicar brevemente el contenido del artículo 31, Precios públicos, que es el más importante del capítulo III. Si bien, más del 60 % de los ingresos de este artículo corresponden a ingresos de matrícula de titulaciones oficiales (grado, máster y doctorado), debe tenerse en cuenta que este artículo también incluye: los ingresos por descuentos de matrícula y becas (Ministerio y Comunidad, fundamentalmente) con un peso entre el 20 y el 25 %, los ingresos por formación permanente (que conllevan gastos adicionales) con un peso entre el 8 y el 10 %, y los ingresos por los servicios de consultas de clínicas con un peso cercano al 5 % (4.882 miles de euros en 2024).

El descenso en los ingresos por Precios públicos tiene su origen en el descenso de los ingresos de matrícula de titulaciones oficiales. Esto se debe a dos factores. En primer lugar, a una reducción en el precio público por crédito ECTS de aproximadamente un 21% en las tres categorías de experimentalidad de las titulaciones de grado, según los decretos públicos aplicables.

En segundo lugar, debido a una caída en el número de créditos matriculados consecuencia de una disminución del número de estudiantes de grado, si bien los estudiantes matriculados en máster y doctorado han aumentado.

A continuación, se muestra la diferencia en el número de estudiantes y ECTS entre los cursos 2019/2020 y 2024/2025, centros propios (datos extraídos de GEA a fecha 20 de octubre de 2025)

TABLA 9

Estudio	Curso	Nº de estudiantes	ECTS	Curso	Nº de estudiantes	ECTS	Diferencia nº de estudiantes	Diferencia nº de ECTS
Grados oficiales	**19-20**	52.601	2.928.250	**24-25**	47.972	2.715.422	- 4.629	- 212.828
Másteres universitarios oficiales		6.997	317.283		7.412	328.721	415	11.438
Doctorado		6.115	-		6.324	-	209	-
TOTAL		**65.713**	**3.245.533**		**61.708**	**3.044.143**	**- 4.005**	**- 201.390**

En resumen, ha habido un descenso de los ingresos por tasas de secretaría y matrículas de estudiantes, que se ha compensado, por un lado, con otros ingresos de capítulo III procedentes de becas, consultas de clínicas, Universidad de Mayores, derechos de examen de oposiciones y cursos interfacultativos, entre otros, y, por otro lado, con una subvención específica de la Comunidad de Madrid (capítulo IV) destinada a compensar parcialmente el descenso de precios públicos.

III.5.2. Liquidación del presupuesto de ingresos recibidos de la Comunidad de Madrid, ejercicio 2024, derechos reconocidos netos

TABLA 10 **Miles de euros**

Subconcepto	Denominación	2024
I/3100500	Formación permanente	5
I/3101500	Becas Comunidad de Madrid	10.727
I/3210000	Servicios centros de asistencia a la investigación	13
I/3240000	Artículo 60 LOSU	516
Cap. III		**11.261**
I/4500000	C. Educación-Asignación nominativa	377.156
I/4500100	C. Educación-Convenio Distrito Único de Madrid	300
I/4500200	C. Educación-Ayudas al estudio	1.778
I/4500300	C. Sanidad-Plazas vinculadas	6.142
I/4500400	C. Educación-Internacionalización	580
I/4500500	C. Educación-Compensación reducción tasas y precios públicos	13.147
I/4500900	C. Educación-Consejo Social	169
Cap. IV		**399.272**
I/5400200	Alquiler de aulas y salones de actos	544
Cap. V		**544**
I/6800000	Reintegros de ejercicios cerrados	4
Cap. VI		**4**
I/7500000	C. Educación-Plan de inversiones	2.336
I/7500100	C. Educación-Plan regional de investigación	14.774
Cap. VII		**17.110**
TOTAL		**428.191**

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2024 con deudor Comunidad de Madrid alcanzaron un importe de 428.191 miles de euros, el 67,6 % del total de derechos presupuestarios del ejercicio.

En esta liquidación del presupuesto de ingresos también se puede observar que el 88,1 % de los ingresos que se han recibido de la Comunidad de Madrid ha sido procedente de la transferencia nominativa para operaciones corrientes, mientras que las transferencias de capital (plan de inversiones y plan regional de investigación) han supuesto el 4 % de los ingresos recibidos de la Comunidad.

Detalle de la evolución de la liquidación del presupuesto de ingresos por nominativa para operaciones corrientes recibida de la Comunidad de Madrid, derechos reconocidos netos

TABLA 11 **Miles de euros**

Desglose	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Nominativa operaciones corrientes Base	310.584	316.796	319.647	330.835	340.760	350.916
Consolidación compensación descenso precios públicos	24.978	26.240	26.240	26.240	26.240	26.240
Total nominativa de operaciones corrientes	**335.562**	**343.036**	**345.887**	**357.075**	**367.000**	**377.156**

En el período 2019-2024, los derechos reconocidos netos de la nominativa de operaciones corrientes recibidos de la Comunidad de Madrid se incrementaron un 12,4 %, incremento que está ligado a la subida salarial.

El aumento de la nominativa de operaciones corrientes que se va produciendo a lo largo de los ejercicios se calcula aplicando el porcentaje de incremento salarial anual sobre los datos de nominativa, y no sobre el gasto real de la plantilla que es mayor. Estas diferencias no cubiertas generan déficits en el ejercicio que se produce la subida salarial y siguientes.

Adicionalmente, sobre la base del cálculo de esta nominativa, existe un importe de 26,2 millones de euros inalterable sobre el que no se aplica incremento alguno desde 2020.

Detalle de la evolución de la liquidación del presupuesto de ingresos de la nominativa de inversiones recibida de la Comunidad de Madrid, derechos reconocidos netos

La nominativa de inversiones no ha variado desde el ejercicio 2013 hasta el ejercicio 2024, aunque aquí solo se muestran datos de los últimos ejercicios cerrados. Cabe mencionar que en el presupuesto del ejercicio 2025 se ha producido un aumento de la nominativa de inversiones.

TABLA 12 **Miles de euros**

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Nominativa de inversiones	2.336	2.336	2.336	2.336	2.336	2.336

Detalle de la evolución de la liquidación del presupuesto de ingresos, transferencias y subvenciones recibidas de la Comunidad de Madrid (CAPÍTULOS IV y VII), derechos reconocidos netos

TABLA 13 **Miles de euros**

De la Comunidad de Madrid	2019	2020	2021	2022	2023	2024
IV. Transferencias y subvenciones corrientes recibidas	341.042	351.271	351.315	369.396	393.545	399.272
VII. Transferencias y subvenciones de capital recibidas	11.690	23.801	10.206	6.480	11.914	17.110
TOTAL	**352.732**	**375.072**	**361.521**	**395.876**	**405.459**	**416.382**

En el período 2019-2024, los derechos reconocidos netos por transferencias y subvenciones recibidas de la Comunidad de Madrid han aumentado 63.650 miles de euros, un 18 %. En concreto:

- Las operaciones corrientes aumentaron 58.230 miles de euros (17,1 %).
- Las operaciones de capital aumentaron 5.420 miles de euros (46,4 %).

En el último ejercicio 2024, los derechos reconocidos netos por transferencias y subvenciones recibidas de la Comunidad de Madrid han aumentado 10.923 miles de euros, un 2,7 %. En concreto:

- Las operaciones corrientes aumentaron 5.727 miles de euros (1,5 %).
- Las operaciones de capital aumentaron 5.196 miles de euros (43,6 %).

III.5.2. Evolución de la liquidación del presupuesto de ingresos de investigación por capítulos, derechos reconocidos netos

TABLA 14 **Miles de euros**

INGRESOS INVESTIGACIÓN	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos de investigación Cap. III	5.666	5.505	6.823	12.334	12.159	13.622
Ingresos de investigación Cap. IV	218	89	221	180	8	44
Ingresos de investigación Cap. V	-	-	-	-	7	-
Ingresos de investigación Cap. VI	615	213	250	625	867	424
Ingresos de investigación Cap. VII	48.216	46.722	63.223	92.925	77.063	73.005
Ingresos de investigación Cap. IX	760	59	- 2	3.066	797	4.382
TOTAL	**55.475**	**52.588**	**70.515**	**109.130**	**90.901**	**91.477**

En general, puede observarse que el aumento de ingresos de investigación, en el período de 2019 a 2024, ha sido de 36.002 miles de euros, el 64,9 % de variación. Sobre todo, aumentaron en el ejercicio 2022, fundamentalmente por los fondos procedentes de subvenciones *Next Generation* de la EU y de prestaciones de servicios (artículos 83 LOU y 60 LOSU), ingresos que van a generar déficits en ejercicios sucesivos, ya que los gastos se difieren a ejercicios posteriores.

Los derechos reconocidos netos de investigación de **capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos**, han aumentado 7.956 miles de euros, un 140,4 %, en el período 2019 a 2024.

En el **capítulo VII, Transferencias y subvenciones de capital**, el aumento ha sido de 24.789 miles de euros, un 51,4 %, en el período 2019 a 2024.

El volumen de los ingresos de investigación muestra la importancia de la financiación afectada de la investigación en el presupuesto de ingresos y de gastos de la Universidad.

III.6. LIQUIDACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE GASTOS

III.6.1. Evolución de la liquidación del presupuesto de gastos por capítulos, obligaciones reconocidas netas

TABLA 15 **Miles de euros**

CAPÍTULO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
I. Gastos de personal	387.977	401.145	408.482	433.263	464.928	483.861
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	64.659	60.583	68.568	73.180	77.589	72.304
III. Gastos financieros	1.793	958	1.539	1.367	618	743
IV. Transferencias corrientes	14.462	12.283	17.013	15.324	15.376	15.507
VI. Inversiones reales	71.263	69.836	84.410	100.313	116.906	129.448
VII. Transferencias de capital	3.439	2.254	2.491	4.354	11.465	4.057
VIII. Activos Financieros	901	715	946	1.093	1.039	1.132
IX. Pasivos financieros	14.047	9.986	15.979	8.961	1.671	3.315
TOTAL	**558.541**	**557.760**	**599.428**	**637.855**	**689.592**	**710.367**

Las obligaciones reconocidas netas han aumentado 151.826 miles de euros, un 27,2 %, en el período de 2019 a 2024:

- Las obligaciones reconocidas netas del **capítulo I, Gastos de personal**, han aumentado 95.884 miles de euros, un 24,7 %, en el período 2019-2024. Recordemos que para el mismo período, los derechos reconocidos por la nominativa de operaciones corrientes aumentaron 40.332 miles de euros (12,4 %), las transferencias y subvenciones recibidas para operaciones corrientes de la Comunidad de Madrid aumentaron 58.230 miles de euros (17,1 %) y los

derechos reconocidos de capítulo III, Tasas y precios públicos, descendieron - 2.029 miles de euros (- 1,5 %).

- Las obligaciones reconocidas netas del **capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios**, han aumentado 7.646 miles de euros, un 11,8 %, de 2019 a 2024.

- Las obligaciones reconocidas netas del **capítulo VI, Inversiones reales**, han aumentado 58.185 miles de euros, un 81,6 %, de 2019 a 2024.

La variación del gasto no financiero ejecutado de 2023 a 2024 ascendió a 20.774 miles de euros, un incremento de un 3,0 %.

- El aumento en operaciones corrientes, en este último ejercicio 2024, ascendió a 13.903 miles de euros, que supone un incremento del 2,5 %, y el incremento en operaciones de capital fue de 5.134 miles de euros, el 4,0 % de variación. En concreto:

  - El incremento en **capítulo I, Gastos de personal**, ascendió a 18.933 miles de euros, lo que supone un incremento del 4,1 % con respecto al ejercicio anterior, mientras que el incremento salarial abonado en 2024 fue un 2,5 %.

  - Sin embargo, en el **capítulo II, Gastos en bienes y servicios**, se produjo un ahorro respecto al ejercicio anterior de - 5.285 miles de euros, un descenso del 6,8%.

III.6.2. Evolución de la liquidación del presupuesto de gastos de CAPÍTULO I, Gastos de personal, clasificación orgánica, obligaciones reconocidas netas

TABLA 16 **Miles de euros**

GASTOS DE CAPÍTULO I ORGÁNICA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PDI	236.221	245.325	250.470	269.641	287.986	302.488
PTGAS laboral	67.883	70.019	72.349	75.487	80.590	82.083
PTGAS funcionario	79.211	81.419	80.571	82.840	90.752	94.115
Titulaciones propias	1.671	1.806	2.040	2.045	2.087	2.033
Acción social	-	466	635	637	567	637
Facultades	531	386	514	672	668	458
Universidad de mayores	314	315	314	316	355	426
Clínicas	357	358	349	338	348	361
Formación permanente	268	266	368	373	294	291
Resto	1.521	785	872	914	1.281	969
TOTAL	**387.977**	**401.145**	**408.482**	**433.263**	**464.928**	**483.861**

El gasto del personal de plantilla ha aumentado 95.371 miles de euros, un 24,9 %, en el período 2019-2024, mientras que la nominativa de operaciones corrientes se incrementó, en el mismo

período, un 12,4 %, 41.594 miles de euros. Esta diferencia entre la variación del gasto de plantilla y la variación de la nominativa es la principal causa del déficit.

En el período 2019-2024:

- El gasto del personal de plantilla de PDI ha aumentado 66.267 miles de euros, un 28,1 %.
- El gasto del personal de plantilla de PTGAS laboral ha aumentado 14.200 miles de euros, un 20,9 %.
- El gasto del personal de plantilla de PTGAS funcionario ha aumentado 14.904 miles de euros, un 18,8 %.

En el ejercicio 2024:

- El gasto del personal de plantilla de PDI supone el 62,5 % del gasto de capítulo I.
- El gasto del personal de plantilla de PTGAS laboral y funcionario supone el 36,4 % del gasto de capítulo I.
- El 1,1 % restante – en torno a unos 5 millones de euros anuales - son gastos de personal por dirección y lecciones de titulaciones propias, formación permanente y universidad de mayores, gastos en formación, acción social y gastos de personal extraordinarios por aperturas en sábados para alquileres de aulas para oposiciones, fundamentalmente.

Detalle de la evolución de liquidaciones del presupuesto de gastos de capítulo I, Gastos de personal, gastos por naturaleza más significativos, obligaciones reconocidas netas

TABLA 17 **Miles de euros**

GASTOS DE CAPÍTULO I MÁS SIGNIFICATIVOS POR NATURALEZA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Seguridad Social	53.112	56.260	59.441	65.973	74.791	79.019
Quinquenios (evaluación docente)	19.627	19.719	19.456	19.852	20.248	21.318
Trienios	18.511	18.877	18.700	19.479	20.316	21.041
Sexenios (evaluación investigación)	12.250	13.573	13.447	14.043	14.806	17.465
Cargos académicos	2.312	2.413	2.738	2.683	2.812	2.949
Premios jubilación PTGAS funcionario	3.608	4.449	4.034	2.804	3.743	4.739
Premios jubilación PTGAS laboral	827	747	1.478	196	1.322	1.307
Premios jubilación PDI	2.107	1.911	1.698	1.151	940	1.015
Gratificaciones	739	533	802	1.059	987	361

El gasto en Seguridad Social aumentó 25.907 miles de euros, un 48,8 %, en el período de 2019 a 2024. Lo que significa que el 27,0 % del incremento de gasto en capítulo I, Gastos de personal, en

dicho período, se ha producido en Seguridad Social. Este aspecto será analizado con mayor profundidad más adelante.

Existen otros gastos por naturaleza significativos del capítulo I, Gastos de personal, que se reflejan en la tabla anterior, en los que se produjeron incrementos de gasto por encima de los incrementos salariales y del incremento de la nominativa de operaciones corrientes en el período de 2019 a 2024, por ejemplo, en sexenios (un aumento de 5.215 miles de euros, un 42,6 % de incremento) o en trienios (un aumento de 2.530 miles de euros un 13,7 % de incremento).

Es decir que, en el período 2019-2024, el 36,8 % del total del incremento de gasto en capítulo I, Gastos de personal, se ha producido en Seguridad Social, trienios, quinquenios y sexenios.

Respecto a los **premios de jubilación**, con datos de 2024, en PTGAS supusieron el 85,6 % del gasto (6.046 miles de euros, de los que el 67,1 % fueron para PTGAS funcionario y el 18,5% para PTGAS laboral) y en PDI supusieron un 14,4% (1.015 miles de euros).

El pago de estas indemnizaciones y premios por jubilación se realizó en su momento en base a los convenios colectivos y a los acuerdos sobre las condiciones de trabajo y de Consejo de Gobierno. El Tribunal Supremo ha señalado como inaplicables los premios de jubilación al personal funcionario. En consecuencia, desde el 1 de enero de 2025 la Universidad no paga ya premios al personal funcionario (tanto PTGAS como PDI).

TABLA 18 **Miles de euros**

Colectivo	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PDI	2.107.222	1.911.264	1.697.501	1.151.063	939.991	1.015.361
PTGAS Laboral	827.225	746.612	1.477.936	196.230	1.321.612	1.306.607
PTGAS Funcionario	3.608.235	4.449.169	4.033.564	2.803.501	3.742.653	4.739.236
TOTAL PREMIOS	**6.542.681**	**7.107.045**	**7.209.001**	**4.150.795**	**6.004.256**	**7.061.204**

De acuerdo con lo que se indica en el Informe de la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de fecha 23 de diciembre de 2025, sobre las remuneraciones abonadas a su personal por la Universidad Complutense de Madrid, ejercicio 2021, en relación con los premios de jubilación:

- *La Universidad ha abonado a su personal funcionario "premios de jubilación" sin amparo legal, tal y como ha puesto de manifiesto en reiterada jurisprudencia el TS.*

- *También ha abonado al personal laboral el "premio de jubilación", en contra de la suspensión de la aplicación del artículo 85 del convenio prevista en el artículo 21.6 de la Ley 9/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2019. En consecuencia, la Universidad ha abonado a su personal laboral "premios de jubilación" sin amparo legal.*

- *La Universidad debería dejar suspendida y sin efecto la aplicación de las cláusulas de los acuerdos de personal funcionario y convenios colectivos de personal laboral que contemplen el pago de "premios de jubilación", en línea con la regulación legal y la jurisprudencia del TS.*

Si consideramos todo el período (desde que se pagan los premios), de 2008 a 2024, el gasto presupuestario acumulado por los premios, indemnizaciones, incentivos y pagas de jubilación alcanzó los 80.617 miles de euros, de los que el 38,9 % corresponderían al PDI, el 47,4 % al PTGAS funcionario y el 13,8 % al PTGAS laboral.

Detalle del gasto en Seguridad Social: liquidación del presupuesto de gastos, obligaciones reconocidas netas

TABLA 19 **Miles de euros**

Denominación	2019	2020	2021	2022	2023	2024
PDI funcionario y laboral	23.801	26.171	28.854	33.933	39.555	42.906
PTGAS laboral	15.104	15.718	16.147	17.331	18.763	19.226
PTGAS funcionario	13.968	14.166	14.270	14.499	16.208	16.527
Resto	239	205	170	210	264	360
TOTAL	**53.112**	**56.260**	**59.441**	**65.973**	**74.791**	**79.019**

En el período 2019-2024, el gasto en Seguridad Social en el colectivo PDI aumenta 19.105 miles de euros, se incrementa un 80,3 %, y en el colectivo PTGAS aumenta 6.681 miles de euros, un 23,0 %, siendo el incremento total de un 48,8 %.

Si analizamos la proporción de la Seguridad Social sobre el Gasto de personal de PDI sin Seguridad Social observamos que pasa del 11,2 % al 16,5 % (un aumento de 5,3 puntos porcentuales), en el período 2019 a 2024.

TABLA 20 **Miles de euros**

Denominación	2019	Proporción A/B (%)	2024	Proporción A/B (%)	Diferencia (2024-2019)	% VAR 24/19
TOTAL GASTO PDI	**236.221**		**302.488**		**66.267**	**28,1**
A. Seguridad Social	23.801	**11,2**	42.906	**16,5**	19.105	**80,3**
B. Gasto PDI sin Seguridad Social	212.420		259.582		47.162	22,2

Realizando el mismo análisis para el PTGAS, la proporción de la Seguridad Social sobre el Gasto de personal de PTGAS sin Seguridad Social pasa del 24,6 % al 25,3 % (un aumento de 0,7 puntos), en el período 2019 a 2024.

TABLA 21 **Miles de euros**

Denominación	2019	Proporción A/B (%)	2024	Proporción A/B (%)	DIFERENCIA (2024-2019)	% VAR 24/19
TOTAL GASTO PTGAS	**147.094**		**177.198**		**30.104**	**20,5**
A. Seguridad Social	29.072	**24,6**	35.753	**25,3**	6.681	**23,0**
B. Gasto PTGAS sin Seguridad Social	118.022		141.445		23.423	19,8

Detalle de la evolución de la liquidación del presupuesto de gastos de capítulo I, Gastos de personal por colectivos, obligaciones reconocidas netas

En las siguientes líneas, examinaremos de forma más detallada las posibles causas del aumento del gasto de personal por colectivos.

Entre los ejercicios 2019 y 2024, el peso del gasto de PDI sobre el total del gasto del personal de plantilla aumentó 1,6 puntos porcentuales, y en el ejercicio 2024 alcanzó un peso del 63,2 %.

TABLA 22 **Miles de euros**

Colectivo	G 2019	G 2024	VAR. G (24-19)	VAR. G (%)	PESO % 2019	PESO % 2024	DIF. del PESO
PDI	236.221	302.488	66.267	28,05	61,6	63,2	1,6
PTGAS LABORAL	67.883	82.083	14.200	20,92	17,7	17,1	- 0,6
PTGAS FUNCIONARIO	79.211	94.115	14.904	18,82	20,7	19,7	- 1,0
TOTAL	**383.315**	**478.686**	**95.371**	**24,88**	**100,0**	**100,0**	**-**

Si aplicamos los porcentajes de gasto que supone cada tipo de personal en 2019 a la variación total de la nominativa de operaciones corrientes en el período 2019-2024 (41.594 miles de euros) y lo comparamos con la variación del gasto por colectivos en el mismo período, podremos estimar el importe del exceso del gasto ejecutado con respecto a la nominativa recibida por colectivos (suponiendo que el peso por colectivos no varía desde 2019).

TABLA 23 **Miles de euros**

Colectivo	VAR. I (Nominativa) (2024-2019)	VAR. G (2024-2019)	DIF. (VAR I – VAR G)	PESO DIF. (%)
PDI	25.633	66.267	- 40.634	75,6
PTGAS LABORAL	7.366	14.200	- 6.834	12,7
PTGAS FUNCIONARIO	8.595	14.904	- 6.309	11,7
TOTAL	**41.594**	**95.371**	**- 53.777**	**100,0**

Por consiguiente, si entre la variación de la nominativa de operaciones corrientes y la variación del gasto de capítulo I de plantilla, existe una diferencia entre ingresos y gastos de - 53.777 miles de euros, podemos aproximar que esa diferencia se habría materializado con el siguiente reparto: PDI 75,6 %, PTGAS laboral 12,7 % y PTGAS funcionario 11,7 %.

En primer lugar, analicemos la variación del gasto de PDI, ya que en él se concentra el 75,6 % de la diferencia.

TABLA 24 **Miles de euros**

CONCEPTOS PDI CAP. I	G 2019	G 2024	VAR. G (2024-2019)	PESO de VAR %
Retribuciones básicas y complementarias (sin trienios)	142.907	180.827	37.920	57,2
Seguridad Social	23.801	42.906	19.105	28,8
Trienios, quinquenios y sexenios	46.996	56.328	9.332	14,1
Productividad	1.208	1.826	618	0,9
Cargos académicos	2.100	2.694	593	0,9
Prestaciones Incapacidad temporal (IT) y permanente (IP)	2.451	2.667	216	0,3
Gratificaciones	2	0	- 2	0,0
Complemento docente	14.648	14.225	- 423	-0,6
Premios	2.107	1.015	- 1.092	-1,6
TOTAL	**236.221**	**302.488**	**66.267**	**100,0**

En el período de 2019 a 2024, de los 66.267 miles de euros de aumento del gasto en PDI, el 57,2 % se produjo en retribuciones básicas y complementarias (que aumentan 37.920 miles de euros), el 28,8 % en Seguridad Social (que aumentan 19.105 miles de euros) y el 14,1 % en trienios, quinquenios y sexenios (con un aumento de 9.332 miles de euros). En estos tres componentes se encuentran las causas del exceso de gasto en PDI.

- Por lo que respecta a las Retribuciones básicas y complementarias, estas pueden aumentar por varios motivos, por un aumento de los salarios o por un aumento del número de efectivos o por un cambio en la estructura del empleo.

  Los incrementos salariales abonados a su personal en cada uno de los ejercicios económicos han sido los siguientes:

TABLA 25

Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024
% incremento salarial	2,50	2,00	0,90	3,50	3,00	2,50

Aunque los incrementos salariales anuales y acumulados tienen incidencia directa sobre total las retribuciones y complementos del personal, a continuación, nos centraremos en medir el efecto

de las subidas salariales exclusivamente sobre las Retribuciones básicas y complementarias del PDI.

Sin ánimo de ser exhaustivos, aplicando los incrementos salariales anuales de la tabla 25 a las Retribuciones básicas y complementarias al principio del período (142.907,37 miles de euros, en 2019), podemos estimar qué proporción del aumento de estas retribuciones del PDI se debe a la subida salarial.

Como resultado del cálculo anterior, las Retribuciones básicas y complementarias del PDI con incrementos salariales arrojaría un importe de 160.711,67 miles de euros en 2024, siendo el gasto real en 2024 de 180.826,97 miles de euros. El peso de la variación del gasto de las Retribuciones básicas y complementarias del PDI con subidas salariales (17.804 miles de euros) sobre la variación total de esas retribuciones (37.920 miles de euros), representa el 47 %, mientras que el resto de factores representan el 53 %. En consecuencia, podemos descomponer el peso de la variación de las retribuciones del PDI (57,2 %) en dos componentes: la subida salarial, con una participación del 26,9 %, y otros componentes como la evolución o la estructura del PDI, con una participación del 30,3 %.

- En segundo componente que más pesa en la variación del gasto del PDI es la Seguridad Social. Son varios los factores que pueden influir en su variación, como el aumento de las bases de cotización de los últimos años, el aumento salarial repercutido, el cambio de clases pasivas a la seguridad social, creación del Mecanismo de Equidad Intergeneracional o la propia estructura del empleo.

  Desde el 1 de enero de 2011, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto-ley 13/2010, los nuevos funcionarios de los cuerpos docentes universitarios se integran en el régimen general de la Seguridad Social.

  El paso de MUFACE a la Seguridad Social para el personal docente ha supuesto para la Universidad la asunción de los costes de cotización y la gestión de las prestaciones del PDI, que antes gestionaba MUFACE. La Universidad han tenido que asumir el coste completo de las cotizaciones, más contingencias comunes y profesionales, con su propio presupuesto, lo que ha supuesto una carga financiera adicional.

  Esta transición, unida a la evolución al alza de las bases máximas de cotización y a la implantación progresiva del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI), ha incrementado de manera estructural el coste de las cuotas empresariales asociadas al PDI.

  Detallando la variación del gasto total en PDI, sin seguridad social, por categorías, en el período 2019-2024, el gasto de PDI laboral aumentó en 34.302 miles de euros (51,8 % de incremento), y el gasto de PDI funcionario en 13.736 miles de euros (20,7 %). Por otra parte, el gasto de Seguridad Social del PDI (funcionario y laboral) en 19.105 miles de euros (28,8 %).

TABLA 26 **Miles de euros**

TIPOS DE PDI Y SS	VAR. G (2024-2019)	PESO %
PDI laboral (sin SS)	34.300	51,8
PDI funcionario (sin SS)	13.738	20,7
Seguridad Social (PDI funcionario y laboral)	19.105	28,8
Premios de jubilación y prestaciones IT e IP	-876	-1,3
TOTAL	**66.267**	**100,0**

- El tercer componente que más pesa en la variación del gasto del PDI son los trienios, quinquenios y sexenios. Distintos factores son los pueden influir en su variación, el incremento salarial repercutido en todos estos conceptos, la antigüedad del personal que incide en los trienios y quinquenios, la mejora en la investigación que se refleja en un aumento del número de sexenios o la legislación que afecta al coste de los mismos.

  Las sentencias en materia de PDI son la principal explicación del incremento del gasto en sexenios, que ha supuesto un aumento no previsto del coste.

  En febrero de 2023, el Tribunal Supremo (TS) reconoció el derecho del PDI no permanente a someter su actividad investigadora a evaluación. La sentencia n.º 510/2024 de la Sala de lo Social del TS, de 20 de marzo de 2024, confirmó este derecho para el personal laboral temporal de las Universidades Públicas, exigiendo su evaluación y pago correspondiente.

  Cabe señalar que aún falta por resolver y abonar los sexenios del PDI funcionario y laboral a tiempo parcial y los quinquenios del PDI laboral a tiempo parcial.

En resumen, se ha estimado que el incremento del gasto del PDI se distribuye, aproximadamente, del siguiente modo: un 26,9 % corresponde a las subidas salariales previstas en normativa estatal aplicadas a las Retribuciones básicas y complementarias del PDI; un 30,3 % a otros factores incluidos en Retribuciones básicas y complementarias del PDI, como el aumento de los efectivos o un cambio en la estructura de los mismos; un 28,8 % equivale al incremento de la seguridad social; mientras los incrementos de trienios, quinquenios, sexenios, representan el 14,1 %.

Debido al efecto dinámico que tienen los cambios de las variables en la evolución de las mismas, es difícil determinar con exactitud que parte del aumento del gasto en PDI se debe a causas exógenas (subidas salariales previstas en normativa estatal, incrementos de seguridad social, aplicación de leyes estatales y autonómicas, ejecución de sentencias en materia de PDI, sexenios o el aumento de la edad media del personal que repercute en el coste de trienios y quinquenios) y que parte se debe a causas endógenas (la aplicación de los planes de actuaciones de profesorado, promoción interna, estabilización y plazas nuevas). No obstante, el análisis realizado constituye una aproximación adecuada.

En segundo lugar, en relación con la variación del PTGAS y según el análisis realizado de distribución de la variación de la nominativa por colectivos, la variación de gasto en el período

2019-2024 fue superior a la variación de la nominativa de operaciones corrientes en 13.143 miles de euros, de los que 6.834 miles de euros corresponden a PTGAS laboral y 6.309 a PTGAS funcionario.

TABLA 27 **Miles de euros**

Colectivo	VAR. I (Nomin.) (2024-2019)	% VAR. I 24/19	VAR. G (2024-2019)	% VAR. G 24/19	DIF. (VAR I – VAR G)
PTGAS Laboral	7.366	12,4	14.200	20,9	- 6.834
PTGAS Funcionario	8.595	12,4	14.905	18,8	- 6.310
TOTAL	**15.961**	**12,4**	**29.105**	**19,8**	**-13.144**

El aumento de gasto de 29.105 miles de euros en el colectivo PTGAS, en el período 2019-2024, se ha producido fundamentalmente en retribuciones básicas del PTGAS laboral fijo, en retribuciones complementarias del PTGAS funcionario y en seguridad social.

El gasto en seguridad social en este período aumentó en 6.681 miles de euros (23,0 %), de los cuales, 4.122 miles de euros fue en PTGAS laboral y 2.559 miles de euros en PTGAS funcionario.

Los premios para estos dos colectivos (PTGAS laboral y funcionario), en el período 2019-2024 se incrementaron en 1.433 miles de euros, un incremento del 4,9%, inferior al aumento de la nominativa de operaciones corrientes en el mismo período (12,4 %).

Detalle de los efectivos de la plantilla de personal (incluidos en el capítulo I, Gastos de personal), datos extraídos de las Cuentas Anuales, a 31 de diciembre de cada ejercicio

TABLA 28

EFECTIVOS PLANTILLA Cap. I	2018 (31/Dic.)	2024 (31/Dic.)	DIFERENCIA	VAR EFECTIVOS (%)
PTGAS funcionario	1.723	1.662	- 61	- 3,5
PTGAS laboral	2.019	1.718	- 301	- 14,9
SUBTOTAL PTGAS	**3.742**	**3.380**	**- 362**	**- 9,7**
PDI funcionario	2.478	2.317	- 161	- 6,5
PDI laboral	3.921	4.463	542	13,8
SUBTOTAL PDI	**6.399**	**6.780**	**381**	**6,0**
TOTAL	**10.141**	**10.160**	**19**	**0,2**

Al ser el número de efectivos una variable stock, se computa a 31 de diciembre de cada año, correspondiendo con los seis ejercicios objeto de análisis. En el cómputo total de PDI se observa un aumento en el colectivo de PDI laboral de 542 efectivos, mientras que el de funcionarios ha disminuido en 161 efectivos. Esto se debe a tres motivos:

- Las jubilaciones normalmente se producen en el colectivo de funcionarios y para mantener la capacidad docente de los departamentos se incorpora PDI laboral.

- En 2024, la LOSU introduce un colectivo nuevo de profesorado que no existía en 2018: los profesores sustitutos.

- La LOSU ha reducido la dedicación máxima del profesorado por curso académico en dos colectivos: los profesores asociados de 180 a 120 horas lectivas y los profesores ayudantes doctores de 240 a 180 horas lectivas. La diferencia en horas lectivas se ha cubierto con nuevo profesorado laboral. En consecuencia, aumenta el número de efectivos para mantener la misma capacidad docente.

Si comparamos la variación del gasto de plantilla en todo el período con la variación del número de efectivos, se observa que el aumento en el gasto de personal no se corresponde con un aumento significativo del número de efectivos.

TABLA 29 **Miles de euros**

Colectivo	GASTO 2018	GASTO 2024	VAR. GASTO (2024-2018)	VAR GASTO (%) 24/18	DIFERENCIA DE EFECTIVOS	VAR. EFECTIVOS (%)
PDI (Func. y lab.)	225.985	302.488	66.267	33,9	381	6,0
PTGAS Laboral	64.987	82.083	14.200	26,3	- 301	- 14,9
PTGAS Funcionario	74.692	94.115	14.904	26,0	- 61	- 3,5
TOTAL	**365.664**	**478.686**	**95.371**	**30,9**	**19**	**0,2**

El aumento total de efectivos en el período 2018-2024, a 31 de diciembre, fue de 19 efectivos, considerando todos los colectivos, lo que representa un incremento del 0,2 % en seis años. Este dato apunta a que el aumento del número de efectivos no parece que sea la causa principal del incremento en el capítulo I, Gastos de personal. El caso más evidente es el del PTGAS Laboral, que es el colectivo que más efectivos reduce, -301 efectivos, con una tasa del - 14,9 %, y, sin embargo, su gasto se incrementa un 26,3 %. La misma situación se da en el PTGAS funcionario, que disminuyen los efectivos (-3,5 %) y aumenta el gasto (26 %).

III.6.3. Evolución de la liquidación del presupuesto de gastos de CAPÍTULO II, Gastos corrientes en bienes y servicios, obligaciones reconocidas netas

TABLA 30 **Miles de euros**

Art	Denom. Artículo	2019	2020	2021	2022	2023	2024
20	Arrendamientos y Cánones	633	495	548	594	590	642
21	Reps, mantenim y conservación	9.797	9.261	10.377	10.525	9.879	8.753
22	Materiales, suministr y otros	52.027	49.352	55.683	59.569	64.263	59.354
23	Indemniz por razón del servicio	2.062	1.324	1.551	2.110	2.471	3.076
24	Publicaciones	139	151	409	381	385	481
	Total Capítulo II	**64.659**	**60.583**	**68.568**	**73.179**	**77.589**	**72.304**

En el período 2019-2024, se observa un incremento contenido del gasto en el Capítulo II, un 11,8%, a pesar de los incrementos en los precios de la energía y de los incrementos anuales de IPC.

En el ejercicio 2024, se ha producido un descenso del gasto de - 5.285 miles de euros, un – 6,8 %.

TABLA 31 **Miles de Euros**

Art	Denom. Artículo	VAR. GASTO (2024-2019)	VAR (%)	VAR. GASTO (2024-2023)	VAR (%)
20	Arrendamientos y cánones	9	1,4	52	8,8
21	Reparaciones, mantenim y conservación	-1.045	-10,7	-1.127	- 11,4
22	Material, suministros y otros	7.327	14,1	-4.910	- 7,6
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.013	49,1	605	24,5
24	Publicaciones	342	245,8	95	24,7
	Total Capítulo II	**7.646**	**11,8**	**-5.285**	**- 6,8**

Detalle de la evolución de la liquidación del presupuesto de gastos de capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, gastos por naturaleza más significativos, obligaciones reconocidas netas

TABLA 32 **Miles de euros**

GASTOS DE CAPÍTULO II MÁS SIGNIFICATIVOS POR NATURALEZA	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Limpieza	14.323	15.800	19.811	19.575	16.307	15.998
Agua, gas y electricidad	10.843	7.947	8.880	9.476	16.094	11.061
Mantenimientos servicios informáticos	5.100	6.513	7.218	7.850	8.329	8.810
Mantenimientos edificios y campus	4.033	4.318	4.747	4.840	4.943	4.828
Seguridad	1.408	1.389	1.429	1.397	1.529	1.790
Comisiones de servicio	784	198	268	758	874	811
Atenciones protocolarias	231	165	202	287	319	286

Principalmente, cabe destacar, por un lado, el alto coste de la limpieza (supone aproximadamente el 22 % del gasto del capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios), de los suministros de electricidad, gas y agua (15 %), del mantenimiento de los sistemas informáticos y las aplicaciones de gestión de la Universidad (12 %) y del mantenimiento de campus y edificios (7 %), y, por otro lado, el incremento de dicho coste a lo largo de los años, sobre todo de energía e informática.

III.6.4. Evolución de la liquidación del presupuesto de gastos de CAPÍTULO VI, Inversiones reales, clasificación orgánica, obligaciones reconocidas netas

TABLA 33 **Miles de euros**

GASTOS DE CAPÍTULO VI	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Investigación	52.159	51.272	59.332	72.744	85.790	85.200
Obras	10.236	9.724	8.733	17.404	19.844	36.144
Facultades	5.458	4.539	5.506	5.184	4.308	3.837
Servicios informáticos	350	1.341	8.072	1.455	3.934	1.759
Clínicas	312	333	465	430	436	818
Relaciones internacionales	680	623	755	1.264	970	638
Titulaciones propias	160	176	183	202	201	205
Resto	1.908	1.828	1.364	1.630	1.423	847
TOTAL	**71.263**	**69.836**	**84.410**	**100.313**	**116.906**	**129.448**

El gasto de investigación supuso en 2024 el 66 % (85,2 millones de euros) del gasto de capítulo VI, el gasto de obras un 28 % (36,1 millones) y el resto un 6 % (8,1 millones).

Detalle de la evolución de la liquidación del presupuesto de gastos de investigación por capítulos, obligaciones reconocidas netas

TABLA 34 **Miles de euros**

GASTOS DE INVESTIGACIÓN POR CAPÍTULO	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Gastos de investigación Cap. I	47	13	5	3	2	2
Gastos de investigación Cap. II	296	-	15	-	-	73
Gastos de investigación Cap. III	1.118	405	450	183	194	280
Gastos de investigación Cap. IV	2.235	2.178	320	318	336	756
Gastos de investigación Cap. VI	52.159	51.272	59.332	72.744	85.790	85.200
Gastos de investigación Cap. VII	3.189	2.255	2.491	4.208	11.277	4.057
Gastos de investigación Cap. VIII	-	-	-	-	-	2
Gastos de investigación Cap. IX	1.651	2.841	1.689	1.812	1.639	3.275
TOTAL	**60.695**	**58.964**	**64.302**	**79.268**	**99.238**	**93.645**

Ingresos y gastos totales de investigación

TABLA 35 **Miles de euros**

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos de investigación	55.475	52.588	70.515	109.130	90.901	91.477
Gastos de investigación	60.695	58.964	64.302	79.268	99.238	93.645
Diferencia	**- 5.220**	**- 6.376**	**6.213**	**29.862**	**- 8.337**	**- 2.168**

A excepción de los ejercicios 2021 y 2022, puede verse que el balance anual entre los ingresos y los gastos de investigación es siempre negativo, de ahí la importancia de poder contar en un futuro con programas de apoyo a la investigación estructural.

Puede observarse el incremento de ingresos en los ejercicios 2021 y 2022 y el incremento de los gastos de los ejercicios 2022, 2023 y 2024. Tal y como se ha indicado anteriormente, en 2021 y 2022 el incremento de ingresos se debe al aumento de subvenciones de fondos de investigación *Next Generation* de la EU, cuyo gasto tiene lugar fundamentalmente en los ejercicios siguientes.

En la financiación afectada, las diferencias temporales entre la realización de los gastos y la obtención de los ingresos generan superávits los ejercicios en que se reciben los ingresos y déficits los ejercicios en que se realizan los gastos.

IV. OBJETIVOS DEL PLAN

La Universidad presenta este plan económico-financiero, con una serie de medidas correctoras del déficit para cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Se propone sanear un importe de 33.186 miles de euros, importe coincidente con el del resultado presupuestario ajustado negativo del ejercicio 2024, que ascendió a -33.186 miles de euros.

En cuanto a la vigencia se propone un período de tres años, de 2025 a 2028, por concurrir especiales circunstancias que impiden la consecución de los objetivos en un plazo inferior, fundamentalmente, por el elevado importe y el origen.

Para conseguir este objetivo se utilizarán 2 instrumentos principales:

- Puesta en práctica de una serie de medidas a implementar asociadas a la evolución del gasto presupuestario del Capítulo I en el personal de plantilla (PDI, PTGAS laboral y PTGAS funcionario) que suponen el 83 % del plan.

- Otras medidas presupuestarias previstas a implantar de fomento del ahorro y del ingreso público que suponen el 17 % del plan.

Todo ello permitirá sanear de forma total el importe propuesto a la finalización del plan.

No obstante, se quiere hacer constar que más allá del cumplimiento legal que ampara la presentación de este plan económico-financiero, y de todas las medidas internas que adicionalmente se están aplicando y se puedan aplicar para mejorar la situación económica, la sostenibilidad del sistema, que es algo que va más allá de la sostenibilidad financiera, puede estar en riesgo si la universidad no cuenta con un marco de financiación adecuado a medio plazo basado en un modelo de financiación plurianual, que proporcione una base financiera estable de futuro, que garantice la estabilidad presupuestaria y medios suficientes que permitan mejorar la calidad y la competitividad de la Universidad.

V. CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El objetivo de este apartado es analizar las principales causas del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, basándonos en el análisis previo sobre la evolución de las variables más significativas del período 2019-2024.

1. Causas relacionadas con los gastos

- **Gastos de personal.**

  De forma recurrente se han ejecutado importes muy elevados de gasto de personal sin soporte presupuestario. Estos incrementos de gasto no han venido acompañados de un aumento equivalente de los ingresos de la nominativa de operaciones corrientes.

  Este desequilibrio es una de las principales causas del déficit, dada la elevada incidencia que los gastos de la plantilla tienen sobre el gasto total.

  En el ejercicio 2019, la diferencia entre el presupuesto inicial de gastos de capítulo I, Gastos de personal, de PDI, PTGAS laboral y PTGAS funcionario y la ejecución de gastos del ejercicio fue de - 3.508 miles de euros; es decir, la ejecución del ejercicio superó el presupuesto inicial en un 0,9 %.

  Sin embargo, en el ejercicio 2024 esta diferencia fue de - 38.348 miles de euro, la ejecución del ejercicio superó el presupuesto inicial en un 8,7 %.

  Puede comprobarse que, para el período objeto de análisis, la variación del presupuesto inicial de gastos de capítulo I, Gastos de personal, de PDI, PTGAS laboral y PTGAS funcionario, fue superior al incremento real de la nominativa de operaciones corrientes. Además, hay que tener en cuenta que, en muchos ejercicios, los presupuestos iniciales de gastos no contemplan los incrementos salariales que se acuerdan durante el ejercicio y que las nominativas ejecutadas reales sí contemplan estos incrementos. Por consiguiente, este exceso de gasto no puede atribuirse a una planificación insuficiente.

  En consecuencia, la presupuestación por sí sola no ha sido eficaz para controlar y reducir el gasto.

  Es indispensable que el presupuesto inicial contemple todos los gastos necesarios previstos de una forma actualizada y realista, al tiempo que se ponen en marcha medidas de contención, eficiencia, reestructuración organizativa y gestión de personal y mejora de la productividad.

  Se hace necesario mantener un mayor seguimiento, contención y racionalización del gasto de personal, teniendo en cuenta los principios de eficiencia y de economía, a través del control de

la reposición de efectivos en función del dimensionamiento de la plantilla y de las necesidades actuales, contemplando, en caso necesario, una reorganización de la estructura administrativa.

Relacionado con los gastos de personal, cabe resaltar los siguientes hechos:

El gasto de personal de plantilla de la Universidad es mayor que la nominativa de operaciones corrientes y la diferencia se ha ido ampliado en los últimos años.

Se ha observado una brecha cada vez mayor entre el gasto de personal de plantilla y la nominativa de operaciones corrientes. Esto se debe, entre otras razones, y como se ha detallado en el apartado III.6, a que la nominativa no cubre la totalidad del gasto de plantilla y cualquier incremento adicional de obligado cumplimiento, como subidas salariales, aumentos de cotizaciones a la seguridad social, aumento de la edad media del personal, legislación de obligado cumplimiento, supone un gasto extraordinario y acumulado para la universidad, que debe ser financiado con sus propios recursos. Por consiguiente, la diferencia entre el gasto de personal de plantilla y la nominativa de operaciones corrientes tenderá a ampliarse en el tiempo.

En efecto, las subidas salariales se han calculado aplicando el porcentaje de incremento salarial anual sobre datos de la nominativa de operaciones corrientes, no sobre el gasto real de la plantilla que sería el aplicable, y, como consecuencia de lo anterior, la universidad ha asumido la parte de los incrementos salariales de su plantilla no abonados por los incrementos de la nominativa.

Además, sobre la base de cálculo de esta nominativa, existe un importe inalterable sobre el que no se aplica incremento alguno desde 2020.

Existen otros incrementos de gasto de personal no cubiertos por la nominativa de operaciones corrientes, como los incrementos de gasto de Seguridad Social, ofertas de empleo público, planes de actuaciones en profesorado, trienios, quinquenios, sexenios, promociones, concursos o aplicación de sentencias judiciales.

Es fundamental que los incrementos del coste de la plantilla de nuevas incorporaciones que pudieran generarse en un futuro queden limitados por el aumento de los ingresos de la nominativa de operaciones corrientes.

En definitiva, se precisa de un mayor control, rigor, disciplina presupuestaria, y una ejecución estricta del presupuesto de gastos plantilla de capítulo I, Gastos de personal, poniendo un foco especial en la contención del gasto en el PDI por su alto impacto en el déficit y por su elevado peso en el total del gasto de capítulo I, de tal forma que los gastos se alineen con lo previsto en el presupuesto.

- **Alto coste en mantenimiento y reformas.**

  La Universidad cuenta con tres campus, casi un millón de metros cuadrados construidos y 120 edificios, en su mayoría muy antiguos. La Ciudad Universitaria de Madrid fue declarada Bien de Interés Cultural en categoría de Conjunto histórico en 1999, contiene zonas de especial interés arqueo-paleontológico, con una parte de los edificios catalogados y protegidos con expedientes declarados o incoados como Bien de Interés Cultural en la categoría de monumento, con una gran antigüedad la mayoría de ellos, y con un alto coste de mantenimiento y necesidades de reforma. La nominativa de inversiones no ha variado desde el ejercicio 2013 hasta el ejercicio 2024, considerándose que su importe anual ha sido insuficiente para el necesario sostenimiento de la Universidad.

- **El tamaño de la Universidad y la antigüedad de las instalaciones.**

  Relacionado de forma directa con el tamaño de la Universidad y la antigüedad de las instalaciones, existe un alto coste de agua, gas, electricidad, limpieza, mantenimientos de edificios, de los campus y de los sistemas informáticos. El aumento del gasto en algunas de estas partidas, difícil de prever, también ha contribuido al déficit.

2. <u>Causas relacionadas con los ingresos</u>

- **Ingresos por tasas y precios públicos universitarios.**

  Del análisis del capítulo III, Tasas, precios públicos y otros ingresos, realizado en el apartado III.5, se observa que se ha producido también de forma reiterada una ejecución de ingresos ordinarios, de tasas de secretaría universitarias y de precios públicos universitarios de grados, inferior a la esperada y presupuestada, si bien no es la causa principal del déficit.

- **Los ingresos de la Universidad no han sido suficientes para atender las necesidades de gasto.**

  La totalidad de ingresos de la Universidad no han sido suficientes para atender las necesidades de gasto. Se debe trabajar en la obtención de otras vías de ingresos, como se presentará más adelante.

- **Existe una alta dependencia de los ingresos de las subvenciones, transferencias e ingresos afectados y finalistas.**

  El 77 % de los ingresos son afectados o finalistas y provienen de organismos públicos, fundamentalmente de la Comunidad de Madrid, vía transferencias y subvenciones, y el 21 % de ingresos provienen de tasas y precios públicos, lo que dificulta la toma de medidas que tengan impacto por importes materiales. Además, el escenario estable de ingresos de tasas y

precios públicos en los dos últimos ejercicios finalizados no ayuda a “grandes variaciones” en los ingresos propios, salvo modificaciones normativas que no se pueden prever.

3. <u>Otras causas</u>

- **Desviaciones en el presupuesto: gastos no previstos e ingresos con estimaciones no realistas**

  El principio de universalidad establece que todos los ingresos y gastos del sector público deben reflejarse íntegramente en el presupuesto.

  Como aplicación práctica de este principio, las estimaciones de ingresos han de ser prudentes y realistas. Aunque el efecto es menor, se debe analizar si existen en el presupuesto estimaciones de ingresos ordinarios demasiado optimistas que posteriormente no se alcanzan, o gastos recurrentes no presupuestados, que pudieran ser también un componente y causa parcial del déficit estructural para corregirlo en futuros presupuestos.

- **Etapa expansiva con aumento de precios y salarios.**

  Los últimos seis años, la economía española se ha caracterizado por encontrarse en una etapa expansiva con aumento de precios y salarios, lo que se ha traducido en aumentos extraordinarios de los costes de apertura para el funcionamiento de la universidad y de los costes del personal de plantilla (ver apartado III.6).

  En este contexto, inflacionista y de crecimiento de los costes, los ingresos no han sido suficientes para atender las necesidades ineludibles de gasto que tiene la Universidad.

- **En los últimos años, la investigación ha supuesto un balance anual negativo para la Universidad entre los ingresos que recibe y los gastos que soporta.**

  La investigación lleva asociada una serie de gastos estructurales para la universidad que en la mayoría de las ocasiones no pueden ser cubiertos con fondos externos al no ser gastos elegibles y que son necesarios para mantener los estándares de calidad en la investigación.

- **Especialización de las titulaciones.**

  La Universidad Complutense de Madrid ofrece a la sociedad una gran variedad de titulaciones cuyos costes asociados superan a los ingresos por matrícula, bien por el elevado coste de su infraestructura docente, como laboratorios o clínicas, bien por las necesidades realizar de prácticas de campo, o bien porque la demanda no es suficiente, aunque es imprescindible seguir ofertando dichas titulaciones.

- **Las diferencias temporales entre los ingresos y los gastos de financiación afectada.**

  Las diferencias temporales entre los ingresos y los gastos de financiación afectada, que han ocultado los déficits en ejercicios anteriores, tienen una influencia muy significativa en la insuficiencia de tesorería.

  Por primera vez, en el año 2024, la Universidad realizó un seguimiento contable de los gastos con financiación afectada y calculó las desviaciones de financiación afectada, permitiendo medir el déficit estructural.

- **Financiación (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en vigor desde el 12 de abril de 2023, LOSU)**

  Las universidades públicas españolas no han alcanzado los niveles de financiación adecuados y suficientes en el último decenio, han sufrido un retroceso persistente en la financiación pública en dicho período y precisan de una financiación suficiente para desarrollar adecuadamente sus funciones.

  La financiación debe cubrir las necesidades plurianuales de gastos de personal, incluyendo los gastos de los planes plurianuales de estabilización de las plantillas, los gastos corrientes en bienes y servicios, los gastos de capital en inversiones reales y la investigación estructural, y tendrá en consideración los objetivos académicos definidos y programados.

  Las Administraciones Públicas han de dotar a las universidades de los recursos económicos necesarios para garantizar la suficiencia financiera que les permita dar cumplimiento a lo establecido en esta ley orgánica y asegurar la consecución de los objetivos en ella previstos.

  Han de recuperarse los niveles de financiación adecuados.

  El objetivo plurianual es alcanzar un mínimo de financiación pública en educación universitaria pública en el conjunto del Estado del 1 % del PIB, en el marco del plan de incremento del gasto público para 2030.

  Se está trabajando con la Comunidad de Madrid en un modelo de financiación plurianual que permita una presupuestación más realista.

VI. DESCRIPCIÓN, CUANTIFICACIÓN Y CALENDARIO DE APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS INCLUIDAS EN EL PLAN

TABLA 36

Miles de euros

MEDIDAS	2025	2026	2027	2028	TOTAL	Peso %	%	%
PDI	3.067	5.584	2.158	5.434	16.243		59	49
PTGAS funcionario	4.596	2.484	499	317	7.896		29	24
PTGAS laboral	633	2.084	407	329	3.453		12	10
SUBTOTAL PERSONAL	**8.296**	**10.152**	**3.064**	**6.080**	**27.592**	**83**	**100**	
Medidas asociadas a la prórroga	3.500	-	-	-	3.500		63	11
Incremento 5 % retención a artículos 60 LOSU	-	-	-	750	750		13	2
Ahorros en ajustes de valor	-	500	-		500		9	2
Incremento de retención al 20 % a titulaciones propias y formación permanente	-	440	-	-	440		8	1
Optimización patrimonial	-	-	-	330	330		6	1
Incremento 5 % retención a cátedras extraordinarias	-	-	-	74	74		1	
SUBTOTAL OTRAS MEDIDAS	**3.500**	**940**	**-**	**1.154**	**5.594**	**17**	**100**	
TOTAL MEDIDAS REDUCCIÓN DÉFICIT	**11.796**	**11.092**	**3.064**	**7.234**	**33.186**	**100**		**100**
% REDUCCIÓN DÉFICIT	**36**	**33**	**9**	**22**	**100**			

OBJETIVO					**33.186**

DÉFICIT PREVISTO	**- 21.390**	**- 10.298**	**- 7.234**	**-**

VIGENCIA	**2025**	**2028**

VI.1 MEDIDAS RELATIVAS AL ÁREA DE PERSONAL

La cuantificación de las medidas incluidas en el plan relativas al área de personal asciende a 27.592 miles de euros: 8.296 miles de euros en 2025, 10.152 miles de euros en 2026, 3.064 miles de euros en 2027 y 6.080 miles de euros en 2028.

VI.1.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

La cuantificación de las medidas incluidas en el plan para personal docente e investigador es de 16.243 miles de euros: 3.067 miles de euros en 2025, 5.584 miles de euros en 2026, 2.158 miles de euros en 2027 y 5.434 miles de euros en 2028.

- **EJERCICIO 2025**: 3.067 miles de euros

  En el curso académico actual se ha llevado a cabo una política de control del encargo docente de los Departamentos, reduciéndose 1.085.210 horas en el curso 2024-2025, a 1.023.046 horas, en el curso 2025-2026. Esta disminución se ha obtenido eliminando asignaturas optativas y reasignando grupos.

  El propósito para los próximos cursos es continuar con la revisión del número de grupos y de las asignaturas optativas y la racionalización de la oferta, respetando la optatividad aprobada en las verificaciones de calidad de las titulaciones. Asimismo, se realizará un estudio de los grados y titulaciones para analizar la viabilidad de aquellos que tengan una baja demanda de estudiantes y no se consideren estratégicos o imprescindibles por razones académicas para la Universidad.

  La capacidad docente de los departamentos se ha incrementado levemente el último año de 990.665 horas el curso 2024-2025, a 1.016.047 horas en el curso 2025-2026, debido en gran medida a la reducción de las descargas docentes por aplicación de la LOSU. A pesar de este ajuste, la capacidad docente sigue estando por debajo del encargo docente, lo que significa que muchos profesores están impartiendo más docencia de la que corresponde a su dedicación docente.

  En el último año, la Universidad ha llevado a cabo, prácticamente en su totalidad, la transformación de su plantilla para ajustarla a lo establecido en la LOSU. Por ello, el número de profesores asociados ha descendido de 1.038 a 854 efectivos. Si bien, el número de profesores ayudantes doctores se ha incrementado de 895 a 1.183 efectivos, hay que tener en cuenta que ya se han incorporado 364 profesores ayudantes doctores dentro del programa María Goyri con objeto de absorber las pérdidas de dedicación de los profesores asociados y de los profesores ayudantes doctores que marca la LOSU. Esto significa que, en realidad, el número de profesores ayudantes doctores ha descendido en 176 efectivos.

En esa misma línea, no se están ocupando las plazas vacantes por jubilaciones producidas en departamentos con superávit de efectivos, ni se está estabilizando a aquellos investigadores postdoctorales sin compromiso de estabilización, ni se están concediendo sustituciones si no hay un déficit docente real. Con ello se está consiguiendo un ajuste real de las plantillas y una racionalización de los efectivos disponibles.

A estas medidas, se suma la suspensión de las indemnizaciones y premios de jubilación al PDI funcionario desde el 1 de enero de 2025. El importe abonado por este concepto seguirá reduciéndose en 2026 hasta su completa supresión a 31 de diciembre de dicho ejercicio.

- **EJERCICIO 2026**: 5.584 miles de euros

A. REDUCCIÓN DEL GASTO EN PDI POR JUBILACIONES EN 2026: 8.161 miles de euros

En 2025, se han producido 99 ceses en PDI por jubilaciones o excedencias. Teniendo en cuenta los meses abonados en 2025, supondrá un ahorro de 3.854.610,39 euros en el ejercicio 2026.

En el último cuatrimestre de 2025, 31 profesores llegarán a la edad máxima de jubilación y se jubilarán, previsiblemente, en agosto de 2026. Por otra parte, 48 profesores llegarán a la edad de 70 años antes de agosto de 2026, por lo que también causarán baja en agosto de ese año. La reducción del gasto que se producirá en 2026 por las 79 jubilaciones forzosas será de 2.058.094,26 euros.

Adicionalmente, todos los años se jubilan 40 docentes de media, antes de los 70 años y otros 20 docentes suelen solicitar excedencias voluntarias o pasan a desempeñar otros puestos en otras administraciones. La reducción del gasto que se producirá en 2026 por los 60 docentes que se jubilarán con menos de 70 años o solicitarán excedencias se estima en 2.248.214,02 euros.

La reducción estimada del gasto por jubilaciones en PDI en 2026 será de 8.160.918,67 euros.

B. AUMENTO DEL GASTO EN PDI POR LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN 2026: 2.577 miles de euros

Para el año 2026, se calcula el impacto económico que supone el incremento de efectivos por la oferta de empleo público correspondiente a reposición de efectivos de años anteriores en aplicación del Plan de Actuaciones del Profesorado 2025 pendiente de ejecutar.

Las plazas ofertadas de nuevo ingreso, correspondientes a 1 catedrático de universidad (4 meses), 20 profesores titulares (4 meses) y 2 profesores visitantes (4 meses), tendrán un impacto económico de 405.804,87 euros.

Las plazas de promoción interna, destinadas a 35 plazas de titular de universidad a catedrático de universidad (9 meses), 71 de profesor permanente laboral (PPL) a titular de universidad (9 meses), 379 de profesor ayudante doctor a PPL (137 plazas de 8 meses, 170 de cuatro meses y 72 de 1 mes) y 73 de ayudante a ayudante doctor (26 plazas de 5 meses y 47 de 8 meses), tendrán un impacto económico de 2.171.087,06 euros.

En estos cálculos no se han computado las incorporaciones de profesor ayudante doctor María Goyri, ya que están financiados por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y por la Comunidad de Madrid.

El aumento estimado del gasto por la oferta de empleo público de PDI en 2026 será de 2.576.891,93 euros.

- **EJERCICIO 2027**: 2.158 miles de euros

A. REDUCCIÓN DEL GASTO 2027 EN PDI POR JUBILACIONES DE 2027: 6.321 miles de euros

En el último cuatrimestre de 2026, 28 profesores llegarán a la edad máxima de jubilación y se jubilarán, muy previsiblemente, en agosto de 2027. Adicionalmente, 61 profesores llegarán a la edad de 70 años antes de agosto de 2027, por lo que también causarán baja en agosto de ese año. La reducción del gasto que se producirá en 2027 por las 89 jubilaciones forzosas será de 2.204.916,49 euros.

Por otro lado, hay que contemplar el impacto que producirá en 2027 los meses abonados de las 79 jubilaciones forzosas de 2026. Teniendo en cuenta el importe íntegro de las retribuciones abonadas a los jubilados durante ese año, esto supondrá un ahorro en el ejercicio 2027 de 4.116.188,52 euros.

La reducción estimada del gasto total por jubilaciones en PDI en 2027 será de 6.321.105,01 euros.

B. AUMENTO DEL GASTO DEL PDI POR LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN 2027: 4.163 miles de euros

El aumento estimado del gasto total en 2027 será de 4.162.774,39 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Incremento de la oferta de empleo público de 2026 en 2027: 3.393 miles de euros

La promoción interna de la oferta de empleo público de 2026 tendrá un impacto en el ejercicio 2027 proporcional a los meses no computados en 2026 por importe de 2.581.181,22 euros. Del mismo modo, las plazas de nuevo ingreso ofertadas en 2026 tendrán un impacto en 2027 por valor de 811.609,76 euros.

Oferta de empleo público 2027: 770 mil euros

Se convocarán 203 plazas de PPL por finalización de contrato de 203 PAD: 91 estarán un promedio de 5 meses, 82 de 4 meses y 30 de un mes. Adicionalmente, se convocarán 38 plazas de PAD por finalización de contrato de 38 Ayudantes: 15 estarán un promedio de 5 meses, 19 de 4 meses y 4 de un mes. El impacto económico de la oferta de empleo público en 2027 será de 769.983,41 euros.

- **EJERCICIO 2028**: 5.434 miles de euros

A. REDUCCIÓN DEL GASTO EN PDI POR JUBILACIONES EN 2028: 6.749 miles de euros

En el último cuatrimestre de 2027, 24 profesores llegarán a la edad máxima de 70 años y se jubilarán, muy previsiblemente, en agosto de 2028. Adicionalmente, en 2028, 67 profesores también causarán baja en agosto de ese año por llegar a la edad de jubilación. La reducción del gasto que se producirá en 2028 por las 91 jubilaciones forzosas será de 2.338.775,87 euros.

Por otro lado, hay que considerar el impacto que producirá en 2028 los meses abonados de las 89 jubilaciones forzosas de 2027. Teniendo en cuenta el importe íntegro de las retribuciones abonadas a los jubilados durante ese año, supondrá un ahorro en el ejercicio 2027 de 4.409.832,99 euros.

La reducción estimada del gasto total por jubilaciones en PDI en 2028 será de 6.748.608,86 euros.

B. AUMENTO DEL GASTO DEL PDI POR LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN 2028: 1.315 miles de euros

El aumento estimado del gasto total por la oferta de empleo público en PDI en 2028 será de 1.314.852,92 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

Incremento de la oferta de empleo público de 2027 en 2028: 1.210 miles de euros

La promoción interna de la oferta de empleo público de 2027 tendrá un impacto en el ejercicio 2028 proporcional a los meses no computados en 2027 por importe de 1.210.261,67 euros.

Oferta de empleo público 2028: 105 miles de euros

En 2028, se convocarán 3 plazas de PAD por finalización de contrato de 3 ayudantes, que estarán un promedio de 5 meses. Asimismo, se convocarán 24 plazas de PPL por finalización de contrato de 24 PAD, 20 estarán un promedio de 5 meses y 4 de 4 meses. El impacto de estas plazas será de 104.591,25 euros.

VI.1.2. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PTGAS)

La cuantificación de las medidas incluidas en el plan para personal técnico, de gestión y de administración y servicios es de 11.349 miles de euros: 5.229 miles de euros en 2025, 4.568 miles de euros en 2026, 906 miles de euros en 2027 y 646 miles de euros en 2028.

PTGAS Funcionario: 7.896 miles de euros: 4.596 miles de euros en 2025, 2.484 miles de euros en 2026, 499 miles de euros en 2027 y 317 miles de euros en 2028.

PTGAS Laboral: 3.453 miles de euros: 633 miles de euros en 2025, 2.084 miles de euros en 2026, 407 miles de euros en 2027 y 329 miles de euros en 2028.

- **EJERCICIO 2025**: 5.229 miles de euros

  En el ejercicio 2025, el ahorro estimado en PTGAS será de 5.229 miles de euros, 4.596 miles de euros de personal funcionario y 633 miles de euros de personal laboral.

  Durante el ejercicio 2025, se han llevado a cabo las siguientes medidas:

  - Suspensión de las indemnizaciones y premios de jubilación al PTGAS funcionario desde el 1 de enero de 2025, si bien una parte de este concepto se sigue abonando por compromisos adquiridos con fecha anterior a 1 de enero de 2025. El importe abonado por este concepto seguirá reduciéndose en 2026 hasta su completa supresión a 31 de diciembre de dicho ejercicio.
  - Reducción de productividades asignadas. En el último trimestre de 2025, se ha puesto en marcha la actualización y reducción de algunos tramos de productividad. Se profundizará en esta medida en los futuros ejercicios.

- **EJERCICIO 2026**: 4.568 miles de euros

  En el ejercicio 2026, el ahorro estimado en PTGAS será de 4.568 miles de euros, 2.484 miles de euros de personal funcionario y 2.084 miles de euros de personal laboral.

  Se impulsará el rejuvenecimiento de la plantilla y la reducción de la tasa de temporalidad. Se prevé que las jubilaciones correspondientes al ejercicio 2026 se produzcan en escalas y grupos salariales medio-altos, mientras que la futura incorporación de efectivos se llevará a cabo en escalas inferiores, de forma que el rejuvenecimiento de la plantilla provocará paralelamente un ahorro en los gastos correspondientes a los dos colectivos de PTGAS, laboral y funcionario.

  A. REDUCCIÓN DEL GASTO EN PTGAS POR JUBILACIONES EN 2026: 5.713 miles de euros

  En resumen, en el ejercicio 2026 se estima una reducción total del gasto por jubilaciones y otros conceptos para el personal funcionario de 3.162.128,01 euros y de 2.551.300,90 euros

para el personal laboral, siendo la reducción total de 5.713.428,91 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

- En 2026, la reducción estimada por jubilaciones y finalización del nombramiento de personal funcionario interino, incluido el impacto de las medidas aplicadas en 2025, es de 2.023.898,38 euros, mientras que para el personal laboral es de 2.191.016,96 euros. La reducción total del gasto por los conceptos anteriores es de 4.214.915,34 euros.

- Adicionalmente, se estima un ahorro de 732.236.59 euros derivado de la reducción de las productividades asignadas, menor coste de la seguridad social de los interinos que estabilizan y del menor gasto en indemnizaciones por jubilaciones del PTGAS funcionario por compromisos adquiridos con anterioridad a 1 de enero de 2025.

- Asimismo, en 2026, se producirá un menor aumento de gasto, dado que en 2025 se abonaron los atrasos correspondientes a la subida salarial del 0,5 % de 2024 por importe de 405.993,04 euros en personal funcionario y por importe de 360.283,94 euros en personal laboral. La reducción total del gasto por este concepto es de 766.276,98 euros.

B. AUMENTO DEL GASTO EN PTGAS POR LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN 2026: 1.145 miles de euros

El aumento total del gasto por la oferta de empleo público en 2026, más gastos adicionales, será de 1.145.445,63 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

- En 2026 se resolverá la convocatoria de 54 plazas de la escala auxiliar administrativa de la UCM (Grupo C, Subgrupo C2) pendientes de la oferta de empleo público de 2022 publicada en diciembre de 2024 que se llevará a cabo mediante el procedimiento de concurso-oposición de forma que los aspirantes que superen el proceso serán en su mayoría personal funcionario interino de la Universidad, con un incremento mínimo del número de efectivos y la previsible reducción de la tasa de temporalidad. Paralelamente se producirá un ahorro debido al menor coste de la seguridad social que aplica a los funcionarios de carrera frente a los interinos.

- Cabe destacar que todas las convocatorias de la oferta de empleo público 2021 convocadas en 2024 se resolverán previsiblemente a finales de 2026, trasladando el posible incremento de costes al ejercicio 2027.

- El coste estimado de la resolución de la oferta de empleo público para PTGAS funcionario, más el coste derivado del crecimiento vegetativo de la plantilla, asciende a 677.734,88 euros. Mientras que el coste estimado de la resolución de la oferta de empleo público para PTGAS laboral, más el coste derivado del crecimiento vegetativo de la plantilla, asciende a 467.710,75 euros.

- **EJERCICIO 2027**: 906 miles de euros

  En el ejercicio 2027, el ahorro estimado en PTGAS será de 906 miles de euros, 499 miles de euros de personal funcionario y 407 miles de euros de personal laboral.

  Se mantendrá la política de rejuvenecimiento de la plantilla y la reducción de la tasa de temporalidad. Al igual que en el ejercicio anterior, se prevé que las jubilaciones correspondientes al ejercicio 2027 se produzcan en escalas y grupos salariales medio-altos, mientras que la futura incorporación de efectivos se llevará a cabo en escalas inferiores, de forma que el rejuvenecimiento de la plantilla provocará paralelamente un ahorro en los gastos correspondientes a los dos colectivos de PTGAS, laboral y funcionario.

  A. REDUCCIÓN DEL GASTO EN PTGAS POR JUBILACIONES EN 2027: 4.697 miles de euros

  La reducción total del gasto por jubilaciones y otros conceptos es de 4.697.513,94 euros. En 2027, la reducción estimada por jubilaciones y finalización del nombramiento de personal funcionario interino, así como la finalización del abono de las indemnizaciones por jubilaciones correspondientes a compromisos adquiridos con anterioridad al 1 de enero de 2025, es de 3.051.293,43 euros, mientras que, para el personal laboral la reducción por jubilaciones y finalizaciones de contrato es de 1.646.220,51 euros.

  B. AUMENTO DEL GASTO EN PTGAS POR LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN 2027: 3.791 miles de euros.

  En el ejercicio 2027, el aumento total del gasto del PTGAS será de 3.791.240,94 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

  - PTGAS funcionario: 2.552 miles de euros

  - PTGAS laboral: 1.239 miles de euros

  Correspondientes a la oferta de empleo público de 2021 están convocadas 40 plazas de promoción interna de la escala administrativa de la UCM, Grupo C, Subgrupo C1 que será resuelta a finales del ejercicio 2026, por lo que su impacto económico tendrá lugar en el ejercicio 2027. La previsión es ofertar a los aspirantes que superen el proceso las plazas ocupadas actualmente por funcionario interino de forma que, finalizada la causa de su nombramiento, dejarán de prestar servicios en la Universidad.

  La menor contratación y nombramiento de personal temporal deberá conllevar medidas de carácter organizativo basadas en el uso de nuevas tecnologías, uso de la IA y todas aquellas que permitan mantener el óptimo funcionamiento de la Universidad sin tener que recurrir a la contratación temporal.

No obstante, no es necesario renunciar a la promoción de PTGAS, de manera que las medidas de racionalización del gasto permitirán paralelamente la resolución de las ofertas de empleo público ya aprobadas.

PTGAS funcionario: 2.552 miles de euros

De la misma manera, todas las convocatorias de la oferta de empleo público 2021 convocadas en 2024, se resolverán previsiblemente a finales de 2026, trasladando su posible incremento de costes a 2027, que será mitigado por una serie de medidas complementarias, fundamentalmente basadas en la reducción de efectivos por la vía de las jubilaciones y el cese de personal interino y laboral contratado por finalización de las causas que dieron lugar a su nombramiento. El coste estimado de la resolución de estas convocatorias de personal funcionario asciende a 2.551.932,93 euros.

Las plazas convocadas en PTGAS funcionario y su valoración económica son las siguientes:

- A1 Administración promoción interna: 14 — 111.036,17 euros
- A1 Biblioteca promoción interna: 8 — 62.966,08 euros
- A2 Administración acceso libre: 14 — 671.641,28 euros
- A2 Biblioteca acceso libre: 9 — 431.769,40 euros
- A2 Administración promoción interna: 30 — 300.902,78 euros
- A2 Biblioteca promoción interna: 22 — 220.361,41 euros
- C1 Biblioteca acceso libre: 14 — 530.693.86 euros
- C1 Administración promoción interna: 40 — 222.561.95 euros
- C1 Biblioteca Promoción Interna: 10 — 54.574,95 euros

PTGAS laboral: 1.239 miles de euros

El coste estimado de esta oferta de personal laboral asciende a 1.239.308,01 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

- La oferta de empleo público de personal laboral de 2022 asciende a 79 plazas. Se puede estimar que el personal de nuevo ingreso que acceda por esta vía sea de 24 efectivos, ya que el resto de las plazas previsiblemente sean ocupadas por personal de la Universidad. El coste de esta oferta asciende a 877.984,27 euros

- Por otra parte, los procesos de promoción interna del artículo 19.2 del convenio colectivo acordados mediante modificación de RPT aprobada por Consejo de Gobierno asciende a 361.323,74 euros.

- **EJERCICIO 2028**: 646 miles de euros

  En el ejercicio 2028, el ahorro estimado en PTGAS será de 646 miles de euros, 317 miles de euros de personal funcionario y 329 miles de euros de personal laboral.

  Se propone continuar con la política de contención del gasto, la reducción de la temporalidad y el fomento de las medidas organizativas ya iniciadas en materia de recursos humanos, todo ello acompañado de la necesaria formación y especialización de la plantilla.

  A. REDUCCIÓN DEL GASTO EN PTGAS POR JUBILACIONES EN 2028: 1.417 miles de euros.

  En 2028, la reducción estimada por jubilaciones y finalización del nombramiento de personal funcionario interino es de 758.134.09 euros, mientras que, para el personal laboral la reducción por jubilaciones y finalizaciones de contrato es de 658.488,20 euros. La reducción total del gasto estimada por jubilaciones es de 1.416.622,29 euros.

  B. AUMENTO DEL GASTO DEL PTGAS POR LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN 2028: 771 miles de euros

  El aumento total del gasto estimado en 2028 será de 770.827,80 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

  - PTGAS funcionario: 442 miles de euros
  - PTGAS laboral: 329 mil euros

  PTGAS funcionario: 442 miles de euros

  Las plazas por convocar de 2026 en PTGAS funcionario para resolver en 2028 y su cuantificación económica son las siguientes:

  - A1 Administración y biblioteca promoción interna: 5 38.931,03 euros
  - A2 Administración y biblioteca promoción interna: 18 180.090,72 euros
  - C1 Administración promoción interna: 40 222.561,95 euros

  El coste estimado de la resolución de estas convocatorias de personal funcionario asciende a 441.583,70 euros.

  Por último, se llevará a cabo mediante el sistema de concurso oposición libre de las 48 plazas de C2 de la oferta de empleo público de 2023, por lo que no se prevé que se produzca incremento de efectivos mediante esta convocatoria.

PTGAS laboral: 329 mil euros

La oferta de empleo público de personal laboral de 2023 asciende a 18 plazas y se puede estimar que el personal de nuevo ingreso que acceda por esta vía sea de 9 efectivos, ya que el resto de las plazas previsiblemente sean ocupadas por personal de la Universidad. El coste de esta oferta de personal laboral asciende a 329.244,1 euros.

En resumen, la proyección de gastos correspondientes a capítulo I en PTGAS de la UCM puede reducirse en los próximos años. El cumplimiento de estos objetivos requerirá la implicación de todos los órganos de gobierno de la Universidad y demás actores implicados, dado que las medidas principales se basan en un importante cambio en la gestión de recursos humanos, priorizando la eficiencia y el uso de nuevas herramientas.

Las ofertas de empleo público contempladas en este punto han sido negociadas y aprobadas previamente por los órganos de representación social de los trabajadores.

VI.2. OTRAS MEDIDAS

La cuantificación de estas medidas incluidas en el plan asciende a 5.594 miles de euros: 3.500 miles de euros en 2025, 940 miles de euros en 2026 y 1.154 miles de euros en 2028.

Medidas asociadas a la prórroga del ejercicio 2025: 3.500 miles de euros

La previsión es que todas las medidas asociadas a la prórroga que se van a poder aplicar a ahorro en el plan económico-financiero alcancen al menos los 3,5 millones de euros.

Una vez que la Universidad tuvo la certeza contable en las Cuentas Anuales 2024 del desequilibrio estructural, y al conocer que para el ejercicio 2025 no se produciría una variación significativa de la financiación de la Comunidad de Madrid para operaciones corrientes que pudiera cubrir la brecha entre ingresos y gastos existente, se tomó la decisión de realizar una prórroga presupuestaria ante la imposibilidad de realizar unos presupuestos equilibrados, preservando los gastos de personal y la garantía en la prestación de los servicios públicos esenciales que tiene encomendados la Universidad.

La prórroga presupuestaria era la medida más prudente en este escenario, ya que, aun cuando pudiera incrementarse con algunas actualizaciones de obligaciones ineludibles, siempre va a determinar una ejecución de gasto más ajustada que la esperada con la aprobación de un nuevo Presupuesto.

Adicionalmente, tal y como se estableció en las condiciones de aplicación de la prórroga del presupuesto 2024 al ejercicio 2025:

- Se ha realizado a todos los centros gestores una retención de no disponibilidad inicial del 35 % del presupuesto inicial de gastos, con el fin de contener el gasto ordinario. Esta retención de no disponibilidad podría ser incrementada con posterioridad en el caso en que la Universidad no cumpliera con el escenario presupuestario previsto.

- En aquellos centros gestores en los que no ha sido posible la retención del 35 %, por haber tramitado gastos para 2025 por un importe superior al crédito presupuestario que les correspondería, se ha aplicado la máxima retención posible, pero siempre asegurando el funcionamiento esencial de los servicios. A cambio, dichos centros gestores no pueden recuperar crédito presupuestario en las licitaciones de contratación que pongan en marcha por la diferencia entre los precios de licitación y los de adjudicación.

- En relación con la citada retención, hay que tener en cuenta que se retuvieron créditos de gasto que se financian con ingresos presupuestarios afectados externos que han llegado o están por llegar, y que estos créditos ya se han habilitado o deberán habilitarse a medida que se cobren los derechos que los respaldan.

- Por otro lado, hay retenciones de crédito que, en el último trimestre del 2025, tendrán que ser anuladas parcialmente, ya que hay créditos retenidos en gastos necesarios para el funcionamiento esencial de los servicios como, por ejemplo, electricidad y gas.

- Las retribuciones íntegras y los costes de personal para 2025 no pueden experimentar un incremento respecto a los vigentes a 31 de diciembre de 2024, salvo los incrementos salariales. Los servicios de personal responsables han realizado un control mensual de las variaciones de nómina en lo relativo a los actos administrativos puestos en marcha y sus efectos presupuestarios en cuanto a importes, conceptos retributivos y número de efectivos, a fin de no superar este límite.

Por último, se han modificado las normas de ejecución del presupuesto del ejercicio 2024, en vigor para el ejercicio 2025, en los artículos referidos a:

- Aumento de un 50 % del precio por alquileres de espacios de la Universidad a entidades externas a la UCM, incremento del porcentaje de retención de ingresos generados por alquiler de espacios y equipamiento en facultades y resto de unidades gestoras, pasando del 0 % en 2024 al 50 % para 2025, con el fin de compensar el incremento de los precios de la energía eléctrica y del gas.

- Aumento de la retención del 15 % al 20 % de los ingresos de las titulaciones propias y formación permanente del Curso 2025/26. Al aplicarse en el Curso 2025/2026, el ahorro se produciría en el ejercicio 2026.

El efecto de la retención del 35 % referido ha supuesto en cada área de competencia una serie de medidas de contención y ahorro, que a continuación se enumeran de forma resumida:

Vicerrectorado de investigación y transferencia. Se han suspendido las ayudas a los grupos de investigación del programa propio de investigación UCM. No obstante, parte de este ahorro se ha tenido que dedicar a los compromisos plurianuales ya adquiridos para el suministro de revistas que son la base de la docencia y la investigación. Actualmente, se está profundizando en la revisión de algunas licencias de bases de datos y revistas, en colaboración con las facultades.

Vicerrectorado de centros y departamentos. Se ha aplicado una minoración del presupuesto a las escuelas de especialización profesional.

Vicerrectorado de calidad. Se ha reducido el presupuesto dedicado al número de becas de formación práctica y se han suspendido los proyectos de calidad docente INNOVA y DOCENTIA.

Vicerrectorado de estudiantes. Se han reducido gastos de la semana de la educación-Aula, de acciones estratégicas, de becas de formación práctica y de las convocatorias de becas de colaboración a departamentos UCM, de becas excelencia máster UCM, de proyectos del observatorio del estudiante y de ayudas a las asociaciones. No obstante, parte de esta reducción se ha tenido que dedicar al aumento del gasto por la celebración de la PAU 2025.

Vicerrectorado de estudios. Se han reducido gastos de ayudas de enseñanzas homologadas y de implantación de másteres, así como del gasto en equipamiento.

Vicerrectorado de formación permanente, empleabilidad y emprendimiento. Se ha reducido el número de cursos ofertados en formación del PDI en las convocatorias de febrero y junio de 2025 y se han reducido gastos en emprendimiento (Compluemprende) y en empleabilidad (OPE).

Vicerrectorado de tecnología y sostenibilidad. El Vicerrectorado de tecnología y sostenibilidad, se ha llevado a cabo una revisión de sus servicios y de las contrataciones vigentes. Se han reducido prestaciones que se han considerado no críticas, optimizado el uso de licencias y promovido el uso de software libre y desarrollos/servicios propios donde ha sido posible.

Temporalmente, se han reducido costes vía no actualización de licencias o no continuando con servicios que no afectarían en exceso a corto plazo. Se ha cesado la actualización de licencias que eran permanentes no esenciales, lo cual permite seguir manteniendo el uso, si bien no da acceso a las mejoras que las empresas vayan introduciendo. También se han eliminado duplicidades entre licencias obtenidas mediante licitación y licencias del mismo tipo que han estado disponibles por convenios o acuerdos estatales. Licencias de software poco utilizado para los que había alternativa contratada, como EndNote para el que existe Zotero, se han finalizado. Servicios no esenciales, como EPULPO para documentación de gestión de riesgos en el Esquema Nacional de Seguridad, se han concluido. Otros, como el HelpDesk de atención telefónica o el mantenimiento del sistema de fichado, se han adaptado a medios propios.

La revisión de cómo se distribuye el software y qué software necesitamos es un cambio más profundo. Licencias de tipo campus (como las del software SPSS, Matlab o Maple), se revisarán

para buscar otros esquemas que, sin perder acceso a las mismas, sí que pueda reducirse su ámbito. En otras licencias, se valorará una reducción en la contratación para adecuarlas al uso real y su reemplazo por tecnologías equivalentes de software libre donde fuera posible.

No obstante, el ahorro producido se ha tenido que dedicar a compromisos plurianuales de licencias que son de obligado cumplimiento e imprescindibles para la Universidad.

En el apartado de sostenibilidad, se avanzará en el seguimiento de consumos, detectando de forma avanzada usos inapropiados de suministros.

Vicerrectorado de relaciones internacionales, cooperación y voluntariado. Se ha reducido el gasto en cuotas de afiliación, ferias, gastos protocolarios, material oficina y convocatorias de movilidad.

Vicerrectorado de cultura, deporte y extensión universitaria. Se ha minorado el gasto en exposiciones, museos y colecciones, Editorial Complutense y becas de formación, universidad de mayores y reducido el número de becas deportivas.

Vicerrectorado de planificación, coordinación y relaciones institucionales. Se ha reducido el gasto en el programa ALUMNI y en voluntariado.

Vicerrectorado de comunicación. La disminución de gastos aplicados en el Vicerrectorado de Comunicación se concreta en la no renovación del contrato de análisis reputacional, en la cancelación de suscripciones, reducción en la compra de material fungible de informática, cancelación de adquisición de equipos inventariables y supresión de las licencias Shutterstock y Motion Array.

En todos los centros gestores, incluido facultades, se ha aplicado la retención de no disponibilidad. Cada centro ha podido decidir donde aplicar la reducción de presupuesto y elegir qué acciones priorizar y cuales podía eliminar, reducir su importe o aplazar.

Para los ejercicios 2026, 2027 y 2028 los centros partirán con un presupuesto inicial en gastos un 35% inferior al presupuesto inicial de los ejercicios 2024 y 2025, el mismo del que han dispuesto en 2025 teniendo en cuanta la retención de no disponibilidad antes citada, salvo de Personal y de casos especiales que hubiera que aplicar excepcionalmente para asegurar el funcionamiento esencial de los servicios.

Incremento 5 % retención a artículos 60 LOSU

Se plantea la necesidad de un mínimo incremento de la retención de los ingresos de los contratos celebrados al amparo del artículo 60 LOSU de un 5 % que se valoraría en 750 miles de euros, con el fin de compensar en parte los mayores costes de apertura u operativos, en energía eléctrica, gas y mantenimientos de edificios y sistemas informáticos, que no se han repercutido a actividades de la Universidad que son generadoras de ingresos.

Ahorros en ajustes de valor

A partir de 2026, los centros gestores no podrán recuperar crédito presupuestario en las licitaciones de contratación que pongan en marcha por la diferencia entre los precios de licitación y los de adjudicación, excepto si los créditos para gastos son de financiación afectada. Una valoración muy prudente arrojaría un ahorro de 500 mil euros.

Incremento de retención al 20 % a titulaciones propias y formación permanente

Aumento de la retención de los ingresos de las titulaciones propias y de la formación permanente del curso 2025/26 del 15 % al 20 %. Al aplicarse en el curso 2025/26 el ahorro se produciría en el ejercicio 2026 y la valoración sería de 440 miles de euros.

Optimización patrimonial

Se incluye un importe de 330 mil euros de acciones referidas a optimización patrimonial, que ha de incluir las revisiones de los cánones de las cesiones y la puesta en explotación de las parcelas y los edificios propiedad de la Universidad cuya naturaleza lo permita. Aunque se confía en que los resultados generen mayores ingresos para la Universidad, se ha optado a efectos del plan por incluir una valoración prudente al estar el asunto en fase preliminar de estudio.

Incremento 5 % retención a cátedras extraordinarias

Se plantea un incremento de la retención de los ingresos de las cátedras extraordinarias de un 5 % que se valoraría en 74 miles de euros. Esta actualización de porcentaje (overheads/costes indirectos) se hace necesaria en todas las actividades ordinarias que generan ingresos con el fin de compensar en parte el incremento de los precios de los costes de apertura u operativos, en energía eléctrica, gas y mantenimientos de edificios y sistemas informáticos.

Carrera profesional administrativa horizontal

Por último, es conveniente aclarar que, desde un punto de vista estrictamente técnico, los ahorros obtenidos en el presupuesto de gastos por la suspensión los premios de jubilación no podrán ser redirigidos a financiar la carrera horizontal hasta que la Universidad recupere la estabilidad presupuestaria y se obtenga una financiación adicional para su implantación.

En el momento actual es obligatorio priorizar el reequilibrio y la estabilidad presupuestaria de la Universidad sobre la implementación de cualquier medida que suponga mayor gasto y esto incluye la carrera horizontal: la reasignación de fondos está supeditada a la estabilidad presupuestaria, y, por tanto, la puesta en marcha de la carrera horizontal ha de posponerse, al menos, hasta que la Universidad consiga de nuevo la estabilidad presupuestaria, habida cuenta de que su aplicación supondría un importante impacto económico.

VII. ESTIMACIÓN DE CIERRE DEL EJERCICIO 2025. PREVISIONES TENDENCIALES DE INGRESOS Y GASTOS PARA LOS EJERCICIOS 2026 A 2028 Y SUPUESTOS EN LOS QUE SE BASAN ESTAS PREVISIONES

Acompaña a este plan económico-financiero una estimación del cierre presupuestario del ejercicio 2025 a la fecha de elaboración de este plan económico-financiero y unas previsiones de cierre presupuestario tendenciales para los ejercicios 2026, 2027 y 2028, ejercicios de vigencia del plan.

TABLA 37

ESCENARIO 1 — **Miles de euros**

CAPÍTULO	2024	PC-2025	PCT-2026	PCT-2027	PCT-2028
III. Tasas, PP y Otros Ingresos	132.139	130.070	130.567	131.044	131.530
IV. Transferencias Corrientes	410.639	424.023	463.010	507.274	540.308
V. Ingresos Patrimoniales	8.633	6.421	6.537	6.648	7.091
VI. Enaj. Inversiones Reales	427	536	546	555	564
VII. Transferencias de Capital	76.260	74.211	75.438	76.920	78.436
Total operac. no financieras	**628.098**	**635.261**	**676.097**	**722.440**	**757.930**
I. Gastos de Personal	483.861	483.963	493.170	514.764	518.979
II. Gtos. Corrientes en BB y SS	72.304	69.687	70.001	71.191	72.328
III. Gastos Financieros	743	1.071	4.487	4.564	4.641
V. Transferencias Corrientes	15.507	15.901	16.187	16.462	16.742
VI. Inversiones Reales	129.448	119.136	121.280	123.342	124.689
VII. Transferencias de Capital	4.057	5.320	5.416	5.508	5.601
Total operac. no financieras	**705.920**	**695.078**	**710.542**	**735.831**	**742.981**
Resultado presup ops no finan	**-77.822**	**-59.817**	**-34.445**	**-13.391**	**14.949**
PEF (resultado ppto. ajustado)	-33.186	-21.390	-10.298	-7.234	

PREVISIÓN CIERRE	**PC**
PREVISIÓN CIERRE TENDENCIAL	**PCT**

En primer lugar, ha de tenerse en cuenta que, tal y como se ha indicado anteriormente, el importe base para la elaboración de este plan ha sido el importe del resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2024, ya que se ha considerado necesario separar el efecto de la ejecución de los gastos presupuestarios con financiación afectada.

El resultado presupuestario del ejercicio se ajusta con las desviaciones positivas y negativas que se han producido durante el ejercicio, a partir del cálculo individual de los coeficientes de financiación de cada gasto de financiación afectada relativo a cada agente financiador. En consecuencia, es necesario explicar que es imposible calcular de una forma suficientemente fiable las previsiones tendenciales de los resultados ajustados de los ejercicios 2025 a 2028, ya que los

remanentes afectados incorporados podrían variar enormemente de un ejercicio a otro y tienen un peso muy importante en el total de la ejecución del presupuesto de gastos.

Teniendo en cuenta las condiciones del cálculo y sus limitaciones, se ha elaborado una proyección de un primer escenario tendencial, **escenario 1**, de las liquidaciones de los ingresos y gastos que se estima puede alcanzar la Universidad en los ejercicios de vigencia del plan, teniendo en cuenta la aplicación de las medidas incluidas en el mismo y los condicionantes de futuro que se conocen, ya que este tipo de proyecciones en un plan económico-financiero es un requisito obligatorio y proporciona una garantía del cumplimiento de los objetivos y de la viabilidad del plan.

Estas perspectivas presupuestarias tienen como fin completar la elaboración del presente plan económico-financiero, cuyo objetivo final, no lo olvidemos, es la corrección y reducción del déficit presupuestario no financiero de carácter estructural.

Ingresos.

Para los ejercicios 2026 a 2028 se ha considerado un escenario de estabilidad en los ingresos por tasas y precios públicos universitarios y un incremento porcentual para el resto de los ingresos en línea con las proyecciones del PIB nacional, a excepción de la financiación a recibir de la Comunidad de Madrid que se ha tratado de forma diferenciada.

Para los ejercicios 2026 y 2027 se han tomado las proyecciones del PIB nacional del Banco de España: el 1,8 % para 2026 y el 1,7 % para 2027. En cuanto a 2028, como no existe una proyección del Banco de España, y en línea con la continuidad en la desaceleración de la economía que va apuntando el Banco de España, se ha mantenido el 1,7 %.

Se tiene en cuenta en las proyecciones que el Gobierno ha aprobado un incremento salarial hasta 2028 con un horizonte de subida del 11,0 % acumulado en cuatro años:

- 2,5 % en 2025 con efectos retroactivos desde el 1 de enero.
- 1,5 % en 2026 (al que se puede sumar otro 0,5 % adicional en función del IPC del próximo ejercicio que será cobrado con efectos retroactivos en las nóminas del primer trimestre de 2027).
- 4,5 % en 2027.
- 2,0 % en 2028.

Por este motivo, de forma específica la financiación a recibir de la Comunidad de Madrid se ha tratado de la siguiente forma:

- Nominativa Operaciones Corrientes (financiación básica): Incluye un porcentaje de incremento de financiación anual más el porcentaje de incremento salarial a recibir en cada ejercicio.

    - Para 2026, un 10,5% [6,5 % de incremento de financiación y 4,0 % (2,5 % + 1,5 %) de incremento salarial].

    - Para 2027, un 10,0 % [5,0 % de incremento de financiación y 5,0 % (4,5 % + 0,5 %) de incremento salarial].

    - Para 2028, un 7,0 % (5,0 % de incremento de financiación y 2,0 % de incremento salarial).

- Nominativa de inversiones (necesidades específicas): Incluye un porcentaje de incremento de financiación anual:

    - Para 2026, un 0,0 % de incremento de financiación.

    - Para 2027, un 5,0 % de incremento de financiación.

    - Para 2028, un 5,0 % de incremento de financiación.

Puntualmente y de forma adicional, se ha minorado en 2026 1.612 miles de euros el Capítulo IV, Transferencias corrientes, por las devoluciones de Erasmus ya conocidas a fecha actual pendientes de acometer, e incrementado en 2028 330 miles de euros el capítulo V de ingresos, Ingresos patrimoniales, en consonancia con la valoración de la medida del plan referida a optimización patrimonial.

Gastos:

En cuanto a las proyecciones de gastos en el período 2026-2028 es importante destacar:

En el Capítulo I, Gastos de personal, se ha incluido el porcentaje de incremento salarial aprobado por el Gobierno a abonar en cada ejercicio: para 2026 un 4,0 % (2,5 % + 1,5 %), para 2027 un 5,0 % (4,5 % + 0,5 %) y para 2028 un 2,0 %. A los importes resultantes de estos incrementos salariales, se les ha minorado en cada ejercicio el valor de los ahorros de las medidas del Plan que afectan a Capítulo I, Gastos de Personal: - 10.152 miles de euros en 2026, - 3.064 miles de euros en 2027 y - 6.080 miles de euros en 2028.

En el resto de los capítulos, se ha incrementado porcentualmente con las proyecciones del PIB nacional para cada ejercicio.

El capítulo III, Gastos financieros, se ha incrementado de forma adicional en 2.631 miles de euros, 1.500 miles de euros de intereses de demora por retrasos en los pagos a proveedores, 1.000 miles

de euros de intereses anuales del préstamo y 131 mil euros de las devoluciones de Erasmus ya conocidas a fecha actual pendientes de acometer.

Se ha minorado también de gastos, el importe de las medidas del plan que no afectaban al capítulo I, Gastos de personal: 940 miles de euros en 2026 en el capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios (500 mil en ahorros en ajustes de valor y 440 mil euros por el incremento de retención al 20% a titulaciones propias y formación permanente) y 1.154 miles de euros en 2028 (750 miles de euros en el capítulo VI, Inversiones reales, por el incremento al 5 % retención a artículos 60 LOSU, y 74 miles de euros en el capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, por el incremento de la retención de los ingresos de las cátedras extraordinarias de un 5 %).

En cuanto a la previsión tendencial de la estabilidad presupuestaria con medidas, el objetivo es que estas reduzcan el déficit presupuestario no financiero ajustado de forma progresiva, hasta sanearlo por completo, de tal forma que se logre como resultado el objetivo de cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Un aumento de la financiación de la Comunidad de Madrid permitiría una mejora de la estabilidad presupuestaria y la posibilidad, en función de los resultados de las Cuentas Anuales, de una actualización del plan, si se considera conveniente. Una disminución de la financiación autonómica podría llevar a una reelaboración del plan económico-financiero. La solidez del plan económico-financiero ante posibles fluctuaciones económicas se refuerza con la capacidad de poder aplicar las retenciones presupuestarias necesarias que procedan para reconducir la situación para asegurar la estabilidad presupuestaria.

En cualquier caso, se considera esencial en la evolución a futuro, independientemente del nivel de financiación que se alcance, el control de los costes de personal, la optimización de los costes de apertura u operativos y la redefinición del modelo de investigación, fundamentalmente en lo referido a la aportación de recursos propios a la cofinanciación de proyectos de investigación y a programas propios de investigación.

Por último, para completar el análisis, se han calculado dos escenarios económicos alternativos, **escenario 2** y **escenario 3**, para los ejercicios 2027 y 2028, algo más prudentes y menos favorables, con el fin de prever de forma anticipada otros posibles efectos sobre el plan económico-financiero, el resultado presupuestario, la necesidad de financiación y el endeudamiento.

En la estimación de los ingresos para 2027 y 2028, manteniendo el porcentaje de financiación por los incrementos salariales del escenario 1, se varía el porcentaje de incremento de la financiación básica y de la financiación específica a recibir de la Comunidad de Madrid. Se ha considerado en el escenario 2 alternativo, un porcentaje del 3,5% de incremento de la financiación básica y de la financiación específica para 2027 y 2028 y en el escenario 3 alternativo, un porcentaje del 0,0 % de incremento (tasa de crecimiento nula) de la financiación básica y de la financiación específica para 2027 y 2028, en vez del 5% que se había considerado en el cálculo inicial.

TABLA 38

Miles de euros

	ESCENARIO 2		ESCENARIO 3	
CAPÍTULO	**EE2-2027**	**EE2-2028**	**EE3-2027**	**EE3-2028**
III. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	131.044	131.530	131.044	131.530
IV. Transferencias Corrientes	500.993	526.773	486.338	495.925
V. Ingresos Patrimoniales	6.648	7.091	6.648	7.091
VI. Enajenación de Inversiones Reales	555	564	555	564
VII. Transferencias de Capital	76.829	78.248	76.618	77.818
Total operaciones no financieras	**716.069**	**744.206**	**701.203**	**712.928**
I. Gastos de Personal	514.764	518.979	514.764	518.979
II. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	71.191	72.328	71.191	72.328
III. Gastos Financieros	4.564	4.641	4.564	4.641
IV. Transferencias Corrientes	16.462	16.742	16.462	16.742
VI. Inversiones Reales	123.342	124.689	123.342	124.689
VII. Transferencias de Capital	5.508	5.601	5.508	5.601
Total operaciones no financieras	**735.831**	**742.981**	**735.831**	**742.981**
Resultado presupuestario Operaciones No Financieras	**-19.762**	**1.225**	**-34.629**	**-30.053**

ESCENARIO ECONÓMICO 2	**EE2**	**Incremento**	**3,5 %**
ESCENARIO ECONÓMICO 3	**EE3**	**Incremento**	**0 %**

VIII. EXPLICACIÓN INDIVIDUAL DE LOS AJUSTES PRACTICADOS A LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS, AL OBJETO DE ADECUAR LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES, CUANDO RESULTE PROCEDENTE

Existe una problemática con las subvenciones finalistas y la aplicación de remanentes de tesorería para la financiación del gasto: los gastos financiados con remanente de tesorería y con aumento del endeudamiento generan por el importe de los mismos déficits en contabilidad nacional.

Al cierre de Cuentas del ejercicio 2024, la Universidad presentó las desviaciones de financiación afectada, que inciden a los estados del resultado presupuestario y del remanente de tesorería, para eliminar el efecto de la financiación afectada (investigación, relaciones internacionales, convenio de inversiones sentencia 795/2012, acuerdo de becas 2020 y otros) y poder valorar adecuadamente estas magnitudes, así como aislar el conjunto de gastos financiados con recursos afectados del conjunto de gastos financiados con recursos ordinarios. El importe del resultado presupuestario ajustado es el que se propone sanear en este plan. Éste es el único ajuste que se realiza entre la contabilidad presupuestaria y el concepto de estabilidad en términos de contabilidad nacional.

En cuanto a los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y otras operaciones no presupuestarias, el Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010) establece la obligación de registrar la totalidad de las operaciones efectuadas en el ejercicio, con independencia del registro en el que estén contabilizadas. Como en la Universidad no existen saldos de este tipo susceptibles de aplicación, no se realizan ajustes por los mismos.

IX. MEDIDAS ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS QUE NO FORMAN PARTE DEL PLAN

Los mecanismos de seguimiento y control del plan permitirán detectar las desviaciones de forma periódica. En la medida en que estas desviaciones sean significativas y pongan en riesgo el cumplimiento de lo que establece el PEF, se podrán aplicar nuevas medidas de ahorro, eficiencia e iniciativa adicionales y complementarias al plan, a fin de asegurar el cumplimiento de lo que el plan establece.

Como muestra meramente ilustrativa de las medidas que se podrían implantar se indican las siguientes:

- Impulso de acciones de optimización patrimonial. Con el fin de poner en valor, mejorar, utilizar y mantener el patrimonio inmobiliario de la Universidad, está prevista la explotación de edificios que actualmente están infrautilizados o en desuso. Dicha explotación siempre destinada a actividades del ámbito universitario.

- Puesta en marcha de nuevas acciones de ahorro energético.

- Mayor racionalización del gasto de adquisición de material inventariable y adquisición de material de oficina ordinario no inventariable.

- Mayor racionalización del gasto sin financiación externa en comisiones de servicio, atenciones protocolarias, celebraciones, actos académicos, certámenes y premios al mínimo imprescindible.

- Reducción del gasto en Investigación UCM (programas propios sin financiación externa), en la medida en que se disponga de un modelo de financiación de la investigación estructural que lo sustituya.

- Revisión y seguimiento de los precios y prestaciones de los grandes contratos.

- Optimización y potenciación de ingresos, concretada en una revisión de precios y porcentajes de retención de las actividades existentes y un estudio del rendimiento y de las posibilidades de implantación de nuevas actividades.

Además, en última instancia, en caso de ser necesario, se podrán aplicar las retenciones presupuestarias necesarias que procedan para reconducir la situación.